

Pendiente de la semana

Escribanías:

1.- **Testamentaría del Marqués de la Real Proclamación.** Escribanía de José Agustín Rodríguez:

- **Legajo 5**, número 1. piezas 1ra. a la 5ta. **Se adjuntan notas.**
- **Legajo 6**, numero 1, piezas 6ta. a la 10ma. No consta nueva información familiar. Se revisó, pero sólo contiene las cuentas del Albacea que es el “Marqués Actual”

2.- **D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste** (Arbol genealógico de Domingo Martín Cartaya y María Francisca Rodríguez). (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). En revisión.

3.- **Incidente a la testamentaría del Marqués de la Real Proclamación para justificación y calificación de herederos.** (1864-1866) (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1). Pendiente para el jueves

Museo de la Ciudad:

1.- Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Genealogía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez, 26 de octubre de 1781, folio 379 y folios 387 al 429. Actas Trasantadas correspondientes a 1780-1781. (esposo de María de la Luz Quiñones y Soriano). Pendiente para el viernes.

Parroquia del Santo Angel:

1.- Matrimonio de Diego de Salazar y Ximénez con Inés de Quiñones y Franco. Libro Primero de Matrimonios, folio 48, número 138. Pendiente para el viernes.

Catedral de La Habana:

1.- Matrimonio de Gabriel Quiñones y Juana Franco. Libro Tercero de Matrimonios (1668-1708). Pendiente para el jueves.

Testamentaria del Marqués de la Real Proclamación (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 5, número 1, piezas 1ra. a la 5ta.)

Nota: Por este legajo comienza la testamenaria del Marqués. No recuerdo si se copió anteriormente su testamento pero ante la duda hice un resumen de éste.

Autos.

En la Ciudad de la Havana, en 22 de diciembre de 1809 años, el Excmo. Señor D. Joaquín de Herrera, Alcalde ordinario de esta Ciudad dijo que a las doce del día se le ha comunicado haber fallecido el Señor D. Manuel Recio de Morales, Marqués de la Real Proclamación bajo disposición in scriptis ante el presente escribano y para porceder se suscribieron comparezcan los testigos ante Su Merced y el Dr. D. José González Ferregur, Asesor, y declaren bajo juramento si es la memoria que otorgó en su presencia y si el otorgante estaba en su sano juicio y cumplida memoria = Herrera = Ante m í= José Leal

-En el propio día, 22 de diciembre de 1809 pasó el escribano José Leal a la casa morada del fallecido y lo vió tendido en la sala, atado de pies y manos sobre una alfombra con 11 luces a los lados, al parecer, muerto naturalmente.

Declaración de testigos de la memoria in scriptis

En la Ciudad de la Havana en 22 de diciembre de 1809 comparecieron ante mí, el Dr. D. José González Ferregur, Asesor nombrado para la apertura del testamento que otorgó el Señor D. Manuel Recio de Morales según lo proveído en auto antecedente los testigos para declarar en cada caso: si reconoce su firma en el cuadernillo cerrado y lacrado como la suya, estampada junto a las de los demás testigos; si es cierto y le consta que era la voluntad del Marqués que permaneciera custodiada en secreto hasta su muerte y entonces se publicase y se le diese cumplimiento; si el otorgante estaba en su sano juicio y cumplida memoria. Todo lo anterior es ratificado por los testigos: el Reverendo Padre Predicador Fray Manuel Navarro, el Capitán D. Sebastián Noroña, D. Antonio Lull, D. Ramón Vera, D. Tomás Pérez, D. Santiago Charum y el Dr. D. Lorenzo Hernández.

Fue otorgada en la Habana, el 21 de diciembre de 1809, ante el Escribano José Leal y testigos, Reverendo Padre Predicador Fray Manuel Navarro, el Capitán D. Sebastián Noroña, D. Antonio Lull, D. Ramón Vera, D. Tomás Pérez, D. Santiago Charum y el Dr. D. Lorenzo Hernández. Lo rubricó junto con el escribano y los mencionados testigos. Constade 37 cláusulas y entre sus particularidades están las siguientes:

- Dice ser Manuel Recio de Morales, Marqués de la Real Proclamación, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo del Teniente Coronel D. Lope Nicolás de Morales y de Da. Isabel González Carvajal, difuntos.
- Manda que se conserve esta memoria hasta que fallezca, entonces se abra y publique con asistencia de Juez competente.
- Manda que al fallecer su cuerpo sea amortajado con el hábito de Nuestro Seráfico Padre el Señor San Francisco y sepultado en el Cementerio General en el paraje y lugar que destinen sus Albaceas a quienes deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda asimismo que su depósito sea en la misma Tercera Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco.

- Mandan se le digan las tres Misas por su Alma dando de limosna 4 pesos a cada una; las 30 de San Gregorio que se titulan de San Vicente Ferrer pagándose lo que corresponda y cien más por su alma. Manda se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara fue casado y velado in facie ecclesie con Da. Isabel María de Armenteros y Guzmán que ya es difunta y tuvieron por sus hijos legítimos a: D. Manuel José, Da. María Josefa, Da. María del Rosario y Da. Juana Morales, y la dicha Da. María Josefa falleció dejando por sucesión a sus hijos legítimos, D. Manuel, Da. Isabel María y Da. María Dolores, y cuando lo contrajeron no aportaron capital alguno.
- Declara que al Maestrante D. Juan Manuel de Alderete le tiene entregado 7300 pesos en una imposición y si llegara el caso que alcance en vida al Padre Infante, Religioso que fue Agustino, deberá dar por recibidos los 5000 pesos que él por hacerle merced le suplió para su secularidad, de lo demás que le tiene dado consta en apuntes judiciales.
- Declara que a D. Miguel Cabrera le dió algunos intereses a cuenta de lo que debe haber.
- Declara que a Da. María del Rosario le tiene dados treinta y tantos mil pesos de que le tienen hecho carta de dote su marido, D. Juan Estevan de Eligio.

- Declara que al Capitán D. Manuel Recio le ha entregado en tierra del ingenio demolido San Marcos lo que consta en escritura pública otorgada ante Jorge Díaz Velásquez.
- Declara por sus bienes el Mayorazgo que posee.
- Declara por más bienes un ingenio de fabricar azúcar nombrado San Rafael, el que hubo por fallecimiento de sus padres.
- Declara por más bienes la casa de su morada menos el suelo que pertenece al Mayorazgo, y otras varias alhajas de su propiedad lo que consta a todos ellos.
- Declara tener cuentas pendientes con D. José Vidal y Pasqual.
- Declara tener cuentas pendientes con D. Julián del Val y todo se verificará su pago.
- Declara deber a la Real Hacienda 3000 pesos por fianza que otorgó a favor de D. Francisco Antonio Alviar (¿Albear?).
- Declara deber a D. Lorenzo Andrade y al Licenciado D. Tomás del Rey quienes han admitido una composición según escritura firmada por él, al uno, por 24000 y tantos pesos, y al otro, por 15000 y tantos pesos.
- Declara que tener cuentas pendientes con D. Santiago Malagamba como Síndico del Concurso de D. Jasinto Ervía, según consta de autos.
- Declara que tener cuentas pendientes con D. Jose García Caraballo de los réditos, como de 4000 pesos.
- Declara que tener cuentas pendientes con D. Angel Carvallo, como de 2000 pesos.
- Declara que tener cuentas pendientes con D. Francisco Ferrer como 300 pesos; a D. José Magín Tarrafa de 300 pesos; a D. Manuel Eulogio Gil Torres de 800 pesos, y de costas de varios expedientes como 3000 pesos; al Señor Conde de Zaldivar como Síndico del Convento de Nuestro Padre San Francisco, 1200 pesos; al Convento de San Agustín, 300 pesos; a los herederos de D. Pedro Almenada, 800 pesos; al Convento de Carmelitas Descalzas, 100 pesos; a D. Maniel González Villamil, 4750 pesos; a un menor de D. José Arcila, como 150

pesos; a D. Pedro Valenzuela, 150 pesos; al Almacén que fue de D. N. Barros, 500 pesos; a D. Anastacio Castellanos como 38 onzas de oro.

- Declara por legítima sucesión al Mayorazgo al Capitán D. Manuel Recio de Morales, su hijo, sin contradicción alguna, pues para eso lo ha trabajado y ha gastado muchos miles de pesos en aclarar sus derechos.
- Declara por sus únicos y universales herederos a los dichos, Capitán D. Manuel, Da. Josefa que falleció dejando sucesión legítima; a Da. María del Rosario y a Da. Juana de Morales.
- Declara que es su voluntad que del quinto de sus bienes se saque la porción bastante para comprar la casa que fue del Pardo Bruñón con el 15 % de su tasación de rebaja porque así lo tiene convenido por instrumento público y se le entregue a Da. Margarita Caro por el dilatado tiempo que le ha mirado sin cesar en sus buenos servicios y es así su voluntad.
- Declara por hijos naturales que deben haber la sexta parte de su caudal con igualdad: Da. Juana, Da. María de la luz, Da. Ana y Da. María Josefa, y a D. Manuel de Morales, por iguales partes.
- Declara qu D. Juan Texeda le es deudor de algunos miles que se sabe por cuenta abierta.
- Declara que Antonio de la Cruz le debe varios miles constantes en dos escrituras de arndamiento de la hacienda Yaguaramas y también, de unos apuntes que hay en sus papeles.
- Declara que el Título de Castilla que posee le pertenece a su hijo el Capitán D. Manuel Recio, sin contradicción.
- Declara que la casa que había la sacó a su costa y el valor de los fragmntos consta de apuntes en su poder.
- Declara que al negro Francisco de Borja le da la liberad por sus buenos servicios.
- Nombra por Albaceas a su hijo el Captán D. Manuel Recio de Morales y por más, a su cuñado, D. Antonio Bequer y en tercer lugar, a D. Juan Bautista Galainena para que cumplan lo que tiene dispuesto y les otorga el más término que necesiten.
- Declara que tiene cuentas pendientes con su hijo el dicho Capitan D. Manuel Recio de Morales, las que se le tomarán por las que diere por el segundo Albacea.
- Declara qu es su vountad se sigan todas las dependencias que tiene en planta pues de ellas no tiene desconfianza.
- Declara que Da. Antonia María Morales le debe cuatro o cinco mil pesos, los que se le irán cobrando sin perjudicarla.

Codicilo

En la Habana, en 21 de diciembre de 1809, ante el mismo Escribano y testigos que en la madrugada de este día otorgó testamento in scriptis por el cual elige hábito y sepultura, nombra Albaceas, instituye herederos, etc., pero desea ahora por vía de codicilo declarar que por lo que hace a la casa de su morada se regule el valor que tenia cuando tomó posesión del Mayorago y el que resultare a juicio prudencial se deduzcan del que hoy tiene y el exceso se entienda por bienes libres partibles entre sus herederos según lo dispone en el testamento.

Fuente: Copia expedida del original protocolizado en cumplimiento de mandato de D. Joaquín de Herrera, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, según auto del 22 del corriente,

en la Habana, el 29 de diciembre de 1809, por José Leal conforme a su original. En: Testamentaria del Marqués de la Real Proclamación (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 5, número 1).

-**Carta**, en 11 de enero de 1810, de D. Andrés Álvarez Albuerne, vecino de esta Ciudad, Albacea tenedor de los bienes que quedaron de Da. Josefa Morales y uno de sus herederos por representación de Da. María de la O de la Torres, su legítima consorte, dice que en los autos de la fundación del Mayorazgo de Antonio Recio y Catalina Hernández y cuaderno de posesión dada al Sr. D. Manuel Rafael Recio de Morales Marqués de la Real Proclamación, difunto, dice que lo que a éste se le concedió consta en el mandamiento testimoniado que se mandó a arreglar a la que obtuvo el Sr. Gonzalo Recio de Oquendo, su inmediato antecesor y que se le tuviera presente el inventario por donde los recibió el administrador interino el Capitán Ambrosio de Justiz; sin embargo, éste tomó posesión lo mismo que recibió D. Gonzalo en 1732 y no sólo los bienes legítimos del Mayorazgo sino otros libres que tuvo y gozó, D. Gonzalo. De este desordenado principio resultó que el Caballero Albacea Regidor Alférez Mayor D. Manuel Felipe de Arango y la Señora Marquesa viuda de la Real Proclamación hicieron recursos para que los bienes libres no fueran unidos al Mayorazgo tomando por pauta las escrituras de fundación que en 1732 sirvieron para recibirlos D. Gonzalo y la Marquesa hizo también una relación de los bienes que eran libres. No valieron estas precauciones ni providencias del Tribunal. En 24 de diciembre de 1784 profirió el Tribunal sentencia definitiva por la que declaró pertenecientes al Mayorazgo las Estancias y Solares del Barrio de Nuestra Señora de Regla, las casas que entonces habitaba la Marquesa, la contigua que habitaba D. Juan Crisóstomo de Acosta, la hacienda "Guásimas" y los demás secuestrados. Ratificó a favor del Sr. D. Manuel la posesión que le había sido conferida declarando inclusive en ella aquellas cosas de que no la hubieran tomado como fueron los 5028 pesos impuestos por el Caballero Regidor Alférez Mayor D. Martín Recio de Oquendo en la casa que fue de su domicilio particular, declarando también que el Sr. D. Manuel no había probado su intención por lo que respecta al material edificado y construido en el barrio de Nuestra Señora de Regla ni tampoco de los animales sobrantes que compró su antecesor en la hacienda Yaguaramas. Se abstuvo el Tribunal de pronunciarse sobre la estancia de Jague. La viuda apeló en 2 de mayo de 1787 a la Real Audiencia y Cancillería, entonces en Santo Domingo, que profirió auto confirmando el apelado en todo menos en cuanto a la casa de habitación de la Marquesa que declaró libre excepto el gravamen que reporta sobre el suelo a favor del vínculo y libre lo demás que fuere.

El que suscribe dice ser inmediato sucesor de la Señora Marquesa por serlo inmediato de Da. Josefa Morales, su heredera, y tiene derechos para demandar al poseedor del Mayorazgo los bienes e intereses que bajo pretexto de ser vinculados ocupó el Sr. D. Manuel Rafael Recio de Morales. Pide se ajusten los bienes conforme a la escritura de fundación mencionada.

-A lo anterior le responde el marqués que una cosa es lo referente al Mayorazgo y otra, a los bienes libres de esta testamentaria por o que pide se separen ambos pleitos lo que se le concede.

Partida parroquial. Como partida rezagada se testimonia ésta preentada por D. León María de Castro Palomino para justificar su participación en representación de su legítima esposa Da. Ana Josefa de Morales, hija natural y heredera del fallecido marqués.

6

Copia de la partida de matrimonio de: Jose León María de Castro Palomino y Ana Josefa Morales (Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 302, número 573):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe y San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 20 de julio de 1808 años, habiendo precedido las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en esta dicha Iglesia, desposé por palabras de presente y al mismo tiempo velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José León María de Castro Palomino, hijo legítimo de D. Juan de Dios de Castro Palomino y de Da. María Micaela Núñez de Villavicencio, y a Da. Ana Josefa Petrona Morales, hija natural de D. Manuel Recio de Morales y de Da. María Ignacia Núñez de Villavicencio, todos naturales de la referida Ciudad de la Havana, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, a quienes por justas causas dispensó Su Señoría Ilustrísima el impedimento dirimente de segundo grado de consanguinidad, de que fueron testigos, D. Francisco Romero y D. Bernardo Milián, ordenantes, y padrinos, D. Matías de Castro Palomino y Da. Juana Morales, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Párroco José Rafael Santos

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de enero de 1810, por D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe y San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana. En: Testamentaría del Marqués de la Real Proclamación (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 5, número 1).

Copia de la partida de matrimonio de: Jose León María de Castro Palomino y Ana Josefa Morales (Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 302, número 573):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe y San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, en 20 de julio de 1808 años, habiendo precedido las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en esta dicha Iglesia, desposé por palabras de presente y al mismo tiempo velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José León María de Castro Palomino, hijo legítimo de D. Juan de Dios de Castro Palomino y de Da. María Micaela Núñez de Villavicencio, y a Da. Ana Josefa Petrona Morales, hija natural de D. Manuel Recio de Morales y de Da. María Ignacia Núñez de Villavicencio, todos naturales de la referida Ciudad de la Havana, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, a quienes por justas causas dispensó Su Señoría Iustrísima el impedimnto dirimente de segundo grado de consanguinidad, de que fueron testigos, D. Francisco Romero y D. Bernardo Milián, ordenantes, y padrinos, D. Matías de Castro Palomino y Da. Juana Morales, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Párroco José Rafael Santos

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de enero de 1810, por D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe y San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana. En: Testamentaria del Marqués de la Real Proclamación (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 5, número 1).

Pendiente de la semana

Escribanías:

2.- **D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste** (Arbol genealógico de Domingo Martín Cartaya y María Francisca Rodríguez). (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). En revisión. Se adjunta primera parte.

3.- **Incidente a la testamentaria del Marqués de la Real Proclamación para justificación y calificación de herederos.** (1864-1866) (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1). Pendiente para el jueves

Museo de la Ciudad:

1.- Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Genealogía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez, 26 de octubre de 1781, folio 379 y folios 387 al 429. Actas Trasuntadas correspondientes a 1780-1781. (esposo de María de la Luz Quiñones y Soriano). Pendiente para el viernes.

Parroquia del Santo Angel:

1.- Matrimonio de Diego de Salazar y Ximénez con Inés de Quiñones y Franco. Libro Primero de Matrimonios, folio 48, número 138. Pendiente para el viernes.

Catedral de La Habana:

1.- Matrimonio de Gabriel Quiñones y Juana Franco. Libro Tercero de Matrimonios (1668-1708). Pendiente para el jueves.

Información de hoy

D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste (Arbol genealógico de Domingo Martín Cartaya y María Francisca Rodríguez). (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). Primera parte.

Testimonio.

En la Villa de la Orotava de la Isla de Tenerife en Canarias, a 16 de diciembre de 1892, ante mí, el abajo firmante Escribano Público, y testigos, comparecieron Isabel Juana Nepomuceno Martín Cartaya con su marido, José Francisco Pacheco; Josefa Martín Cartaya, viuda de Domingo Gaspar González; Juan Martín Cartaya, de esta vecindad y Juana, Domingo y José Martín Cartaya que son del lugar de Santa Ursula en esta Isla. Todos en aptitud legal para celebrar este acto, pedids por Isabel Juana Martín Cartaya la licencia de su marido la que obtuvo para extender este documento. Dijeron que:

- Los tres nombrados en primer lugar por ante mí en esta Villa, el 16 de enero de 1848, dieron poder como herederos y representantes de D. Diego Martín Cartaya y García a D. José Salazar y Ascanio, con revocación del que se había conferido a D. Domingo Betancurt, en 23 de agosto de 1823.
- Posteriormente, todos los que hablan, en esta población, en 28 de septiembre del año próximo pasado, lo revocaron al citado D. José Salazar y lo confirieron a D. Manuel Díaz y Aguilar, en la creencia de que pasaría a la Isla de Cuba y Ciudad de Matanzas donde falleció el referido D. Diego Martín Cartaya y García del cual son sus más inmediatos herederos y desean recoger bienes, alhajas, dinero y demás que quedó a su fallecimiento según convocatoria expedida por la Justicia de Matanzas que se dio cumplimiento en este Juzgado, en 1822, por la Escribanía de D. Francisco Rivas y Paz.
- D. Manuel Díaz y Aguilar se marchó para la Isla de Canaria sin hacer nada del negocio hace más de un año y los comparecientes ignoran si el encargo conferido a D. Domingo Betancurt se efectuó o no y han decidido revocar los poderes y darlos a D. Luis Martín y Díaz para que pasando a la Isla de Cuba y Ciudad de Matanzas en persona o mediante apoderado haga las diligencias.

-**Carta**, en 17 de octubre de 1854, de D. Felipe Leoncio de Mena, defensor común de los herederos del Capitán D. Felix Mena en el expediente promovido por D. Luis Martín Díaz para acreditar la insolvencia de varios qu se dicen primos de D. Diego Martín y Cartaya, por mi poder representados, dijo que antes de satisfacer la instrucción que le ha sido comunicada juzga oportuno que el actuario informe si es cierto que los únicos que hasta ahora se han prsentado reclamando los bienes de D. Diego García de Mena han sido D. Domingo y D. Felipe, sus hermanos carnales, representados los herederos de aquél por su hija legítima, Da. Mercedes y los de éste, por el que suscribe, en virtud del nombramiento del Tribunal que presentó D. Juan Bautista de Mena pidiendo como hijo natural de D. Diego la sextante parte de los bienes.

-**Carta**, en Matanzas, en 19 de octubre de 1854, por D. Felipe Leoncio de Mena en la que manifiesta que los hermanos enteros y sus hijos sustituyen los demás parientes colaterales y que D. Luis Martín Díaz pretenden hacer valer derechos de primos, los mismos que han sido antes repelidos en juicio por sus anteriores apoderadoos, D. José Pantaleón Acosta, D. José García Padrón, D. Domingo Betancour y Martínez, D. José

Salazar y Ascanio y D. Manuel Díaz y Aguilar. Suplica se declare sin lugar el informativo por no tener mejor derecho.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de matrimonio de: José Martín Cartaya y Manuela Pérez (Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife, Libro 3ro. de Matrimonios, folio 176 vto. y 177):

En la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife, a 19 de febrero de 1769, yo José Pablo Abila, Cura Propio de dicha Iglesia, casé in facie ecclesie por palabras de presente a José Martín Cartaya, hijo legítimo de Domingo Martín Cartaya y de María Francisca Rodríguez, con Manuela Pérez, hija legítima de Francisco Pérez y de María de la Concepción, todos naturales y vecinos de este lugar, habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento y no habiendo resultado impedimento alguno fueron testigos Domingo Alfonso y José de Acosta, vecinos de este dicho lugar, y lo firmé = José Pablo Abila= Recibieron las bendiciones conforme al Ritual Romano, en 15 de mayo de dicho año

Fuente: Copia expedida en Tenerife, el 9 de diciembre de 1852, por D. Juan Martín Fernández, Cura Rector Propio de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife. En: Autos D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052).

Copia de la partida de bautismo de: Martín y García, Diego Domingo (Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife, Libro 6to. de Bautismos, folio 2):

En 24 de noviembre de 1773 años, yo José Antonio de Arroyo, Cura de la Parroquial de este lugar de Señora Santa Ursula, bauticé un niño, hijo legítimo de Tomás Martín y Ursula Candelaria García, su legítima mujer, el cual nació el 17 de dicho mes y le fue puesto por nombre Diego Domingo fue su padrino, José García Mena. Abuelos paternos del bautizado, Domingo Martín Cartaya y María Francisca; maternos, Diego García del Balle y Juana Mena, naturales del lugar de Vilafon y los anteriores, vecinos y naturales de este lugar, tiene óleo y crisma, y lo firmé = José Antonio de Arroyo

Fuente: Copia expedida en Tenerife, el 9 de diciembre de 1852, por D. Juan Martín Fernández, Cura Rector Propio de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife. En: Autos D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052).

Copia de la partida de matrimonio de: Domingo Martín Cartaya y María de las Mercedes Hernández (Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife, Libro 5to. de Matrimonios, folio 23 vto.):

En 19 de marzo de 1821 años yo el Presbítero Bachiller D. José Yanes Machado, con licencia del Señor Bachiller D. José Pomas y Forteza, Venerable Cura Rector Propio de la Iglesia Parroquial de Santa Ursula de Tenerife y habiendo precedido las diligencias de estilo según las leyes de la velación y mandatos de este Obispado, de que no resultó impedimento alguno canónico, además del tercero grado igual de consanguinidad de que fueron dispensados los contrayentes que se dirán por el Señor Dr. D. José Hilario Martínez Provisor y Vicario Genral y Gobernador de este Obispado y Subdelegado Apostólico para el propio fin, casé infacie eclesie a Domingo Martín Cartaya, natural y vecino de este lugar, soldado de la Octava Compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Gomera e hijo legítimo de Domingo y de Justa Lorenza Velasco con María de las Mercedes Hernández, natural de la Villa de la Orotava en la Parroquial Matriz, vecina de este dicho lugar e hija legítima de Domingo y de Isabel Padrón, fueron testigos, Domingo Melchor Fernández y D. Santiago Rodríguez, y asistieron en clase de Padrinos D. Bernardo González Peña y Da. Gervacia González Peña, y lo firmó = Bachiller Pomas y Forteza

Fuente: Copia expedida en Tenerife, el 9 de diciembre de 1852, por D. Juan Martín Fernández, Cura Rector Propio de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife. En: Autos D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052).

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Martín Cartaya y Ramona Ravelo González (Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de la Orotava, Libro 7mo. de Casamientos, folios 281 vto. y 282):

En 23 de diciembre de 1835 años yo D. José García Sosa Presbítero con licencia del Señor D. Buena Ventura Padilla y Cabeza, Teniente Beneficiado Propietario de esta Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de la Orotava y Examinador Sinodal de este Obispado, habiendo practicado las diligencias de estilo según lo dispuesto por la última Real Pragmática y Ordenes de este Obispado, haber sido examinados en la Doctrina Cristiana, después de haber recibido los santos sacramentos de Penitencia y Comunión, casé infacie eclesie por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a Juan Martín Cartaya, natural del Lugar de Santa Ursula, hijo legítimo de Domingo Martín Cartaya y de Justa Velasco, naturales del dicho Lugar de Santa Ursula, con Ramona González Ravelo, hija legítima de José González Ravelo y de Antonia Pérez de Armas, naturales todos del referido lugar y vecinos de esta misma Villa, siendo testigos, José Martín, Antonio Melchor Fernández y Antonio Martín de esta última vecindad, y lo firmé con dicho Señor Beneficiado = Padilla = José García Sosa

Fuente: Copia expedida en Tenerife, el 26 de noviembre de 1852, por el Dr. D. José Borges Acosta, beneficiado Servidor de la Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de la Orotava. En: Autos D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya

para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052).

Copia de la partida de matrimonio de José Martín Cartaya y Dominga de León (Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife, Libro 5to. de Matrimonios, folio 143 vto.):

En 12 de agosto de 1840, yo D. Juan Martín Fernández Cura Rector Propio de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife, habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento de que no resultó impedimento alguno que a mi noticia llegara: casé y velé infacie ecclesie por palabras de presente que hacen legítimo matrimonio a José de la Cruz Martín Cartaya, hijo legítimo de Domingo Martín Cartaya y de Justa Belasco, con Dominga Andrea de León, hija legítima de Domingo Eusebio de León y de Antonia Febles, todos naturales de la Villa de la Orotava y los demás de este dicho Lugar, fueron testigos, Gabriel Fameró, Diego Cartaya y Domingo Guzmán, de esta vecindad de que certificó y lo firmó = Juan Martín Fernández

Fuente: Copia expedida en Tenerife, el 9 de diciembre de 1852, por D. Juan Martín Fernández, Cura Rector Propio de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Ursula de Tenerife. En: Autos D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052).

Copia de la partida de matrimonio de: José Francisco Pacheco con Isabel Martín (Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de la Orotava, Libro 7mo. de Casamientos, folios 146 vto. y 147):

En 16 de noviembre de 1807 años yo D. Domingo Yanes, Presbítero con licencia del Señor Licenciado D. Juan Montenegro Abogado de los Reales Consejos, Examinador Sinodal de este Obispado y Teniente Beneficiado Rector de la Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de la Orotava, habiendo practicado las tres amonestaciones que previene el Santo Concilio de Trento y no resultando impedimento alguno constándome de su mutuo consentimiento estar examinados en la Doctrina Cristiana y haber recibido los santos sacramentos de Penitencia y Eucaristía, y precedidas también las demás diligencias de estilo prevenidas en la Real Pragmática y Despacho de este Obispado, casé solemnemente infacie ecclesie por palabras de presente a José Francisco Luis Pacheco, hijo legítimo de Antonio Lucas Pacheco y de Josefa García con Isabel Juana Martín y Pérez, hija legítima de José Martín, difunto y de Manuela Pérez, ambos naturales y vecinos de esta citada Villa y en el mismo día los velé y bendije en la Misa según el Misal y Ritual Romano, siendo testigos, José Martín Cartaya, José Franco Machado y Domingo Rodríguez, vecinos de esta misma Villa = Licenciado Montenegro = Domingo Yanez

Fuente: Copia expedida en Tenerife, el 26 de noviembre de 1852, por el Dr. D. José Borges Acosta, beneficiado Servidor de la Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Villa de la Orotava. En: Autos D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya

para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052).

Arboles genealógicos

D. Domingo Martín Cartaya casó con Da. María Francisca Rodríguez y constituyen el tronco común.

- El matrimonio anterior tuvo por sus hijos legítimos a: José (Rama 1), Juan (Rama 2) y Tomás (Rama 3) Martín Cartaya y Rodríguez.

Rama 1

- José Martín Cartaya y Rodríguez, hijo de D. Domingo Martín Cartaya y de Da. María Francisca Rodríguez, casó con Da. Manuela Pérez y tuvieron por sus hijos legítimos a: Da. Isabel y D. Domingo Francisco Martín y Pérez.
- De éstos, Da. Isabel Martín y Pérez, hijo de los anteriores, casó con D. José Francisco Pacheco.

Rama 2

- Juan Martín Cartaya y Rodríguez, hijo de D. Domingo Martín Cartaya y de Da. María Francisca Rodríguez casó con Antonia Maria González Luis.
- D. Domingo Martín casó con Justa Lorenzo Velasco y tuvieron a Juan, Domingo y José de la Cruz Martín Cartaya.
- D. Juan Martín Cartaya, hijo de Domingo y de Justa Lorenzo Velasco, casó a su vez con Ramona González Ravelo.
- D. Domingo Martín Cartaya, hijo de Domingo y de Justa Lorenzo Velasco, casó con Da. María de las Mercedes Hernández.
- D. José de la Cruz Martín Cartaya, hijo de Domingo y de Justa Lorenzo Velasco, casó con Dominga Andrea de León.

Rama 3

- Tomás Martín Cartaya y Rodríguez, hijo de D. Domingo Martín Cartaya y de Da. María Francisca Rodríguez, casó con Da. Ursula de la Candelaria García Mena y fueron padres de Domingo Hilario, Felipe y Diego Domingo Martín Cartaya y Mena*.
- D. Diego Domingo Martín Cartaya y Mena, fue el testador cuya herencia se disputa.
- D. Felipe Martín Cartaya y Mena tuvo hijos, entre los cuales, D. Felipe Leoncio Mena, el defensor común de los herederos radicados en Matanzas.

*: **D. Domingo Hilario Martín Cartaya y Mena**, al parecer no se casó y para una de las partes, la radicada en Matanzas, sólo tuvo una hija natural nombrada Da. María de las Mercedes Martín Mena; en tanto que para la otra parte, la radicada en Canarias, Domingo Hilario Martín Cartaya (y Mena) era el mismo Domingo Martín Cartaya y González que casó con Justa Lorenzo Velasco, y sus hijos, no eran hijos de un primo hermano del testador, sino de su hermano carnal, y por tanto, sobrinos.

Catedral de La Habana:

1.- Matrimonio de Gabriel Quiñones y Juana Franco. Libro Tercero de Matrimonios (1668-1708). **Se adjunta.**

Escribanías

3.-Incidente a la testamentaria del Marqués de la Real Proclamación para justificación y calificación de herederos. (1864-1866) (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1). **Se adjuntan partidas.**

Pendiente de la semana

Parroquia del Santo Angel:

1.- Matrimonio de Diego de Salazar y Ximénez con Inés de Quiñones y Franco. Libro Primero de Matrimonios, folio 48, número 138. Pendiente para el viernes.

Museo de la Ciudad:

1.- Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Genealogía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez, 26 de octubre de 1781, folio 379 y folios 387 al 429. Actas Trasuntadas correspondientes a 1780-1781. (esposo de María de la Luz Quiñones y Soriano). Pendiente para el viernes.

Escribanías:

2.- D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). Pendiente copiar partidas de herederos radicados en Matanzas (¿?)

Información de hoy

Copia de la partida de matrimonio de: Gabriel De Quiñones y Da. Juana Franco (Catedral, Libro 2 de Matrimonios, folio 238 vto., tercera partida):

En 16 de julio de 1664 años habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones, yo D. Antonio Graciano, Teniente de Cura, desposé y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Gabriel De Quiñones (sic.), hijo legítimo de Diego De Quiñones y Michaela López, y a Da. Juana Franco, hija legítima del Teniente Pedro Franco y de Da. Ana María Domingo, naturales de esta Ciudad, fueron testigos, Antonio Fernández de Velasco, Joseph López y Gregorio de Teneza, presentes, y lo firmé= Antonio Graciano (Rubricado)

Escribanías:

Contenido de Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10:

Número 1. Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1). (1 pieza). **Se adjunta.**

Número 2. Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación para tratar del cumplimiento de ejecutoria (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 2). (2 piezas).

Número 3. Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación contra D. José María y Da. Isabel Morales en cobro de alquileres (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 3). (2 piezas).

Número 4. Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación para la entrega y cuentas del ingenio Santísima Trinidad (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 4). (2 piezas).

Número 5. Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación contra D. José María y Da. Isabel Morales en cobro de costas originadas en la Superioridad en los seguidos sobre alquileres (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1). (1 pieza).

Número 6. Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación para tratar de competencia con el Juzgado de Guerra (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 6). (1 pieza).

Nota: Con excepción del número 1, los demás cuadernos no contiene partidas sino documentos del proceso.

Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Partidas Parroquiales

Nota: Tengo los borradores de los herederos legítimos por si fuera de interés:

- Matrimonio de Manuel Recio de Morales y Armenteros con María Dolores Sotolongo.
- Bautismo de Francisco Morales y Sotologo
- Bautismo de Agustín Morales y Sotolongo
- Bautismo de Joseph María Morales y Sotolongo
- Bautismo de María Isabel Morales y Sotolongo

Copia de la partida de matrimonio de: Ramón del Castillo y Manuela López (José María y José, Libro 9 de Matrimonios de Españoles, folio 65 vto., número 177):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 21 de agosto de 1843 años, habiendo precedido las diligencias extrajudiciales y proclamado en tres días festivos sin resultar impedimento, yo Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino D. dicha Iglesia, desposé y velé según orden de Nuestra Santa Madr iglesia a D. Ramón Isidoro Domingo del Pilar del Castillo, natural del barrio de Guadalupe, hijo legítimo de D. Antonio del Castillo y de Da. María de los Dolores Alderete y a Da. Manuela Basilia de la Trinidad López, natural del barrio del Santo Cristo del Buen Viaje, hija legítima de D. Francisco López y de Inés Morales, solteros, vecinos de esta feligresía, ambos contrayentes quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento estando presentes el Subdiácono D. Miguel Giménez y los padrinos, D. Antonio del Castillo y Da. Inés Morales, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Fr. Remigio Cernadas

Fuente: Copia expedida en Habana, el 11 de diciembre de 1865, por D. Rafael de Medina, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Término de Jesús María y José. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia partida de defunción: Castillo y Alderete, Ramón del (Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 21 de Entierros de Españoles, folio 260, número 1722):

En 26 de octubre de 1851 años se dio sepultura en el Cementerio General, según consta en la papeleta de su Capellán, al cadáver de D. Ramón del Castillo, natural de la Habana y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Antonio y de Da. Dolores Alderete, de edad de 40 años, casado con Da. Manuela López, no testó, recibió los santos sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Fuente: Copia expedida en Habana, el 11 de diciembre de 1865, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de defunción: Castillo y de la Gama, Antonio del (Nuestra Señora Guadalupe Libro 21 de Entierros de Españoles, folio 260, número 1721):

En 26 de octubre de 1851 años, se dio sepultura en el Cementerio General, según consta de la papeleta de su Capellán al cadáver de D. Antonio del Castillo, natural de la Habana y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Domingo y de Da. Pilar de la Gama, de edad de 70 años, viudo de Da. Dolores Alderete, no testó, recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Fuente: Copia expedida en Habana, el 11 de diciembre de 1865, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Meireles y del Castillo, María de los Dolores (Espíritu Santo, Libro 35 de Bautismos de Españoles, folio 156, número 539):

Miércoles 30 de junio de 1841 años yo Licenciado D. Francisco Rodríguez Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad con la Cura de Almas en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a las siete de la noche del 9 del corriente hija legítima de D. Rafael de Meireles y de Da. María Josefa del Castillo, naturales de esta Ciudad y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, los señores Coronel D. José Luis y Da. Ana María de la Torre; maternos, D. Antonio y Da. María de los Dolores Pérez de Alderete, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de los Dolores Manuela Altagracia, fue su madrina, la Señora Da. Ana María de la Torre, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firme = Licenciado Francisco Rodríguez

Fuente: Copia expedida en Habana, el 14 de febrero de 1866 por el Presbítero D. Salvador Negré, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana y Examinador Sinodal de este Obispado. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Meireles y del Castillo, José (Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 25 de Bautismos de Españoles, folio 19 vto., número 164):

Doingo 5 de noviembre de 1843 años, yo D. Rafael de Alvarado, Cura Interino de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente al niño José Luis Calixto Antonio María de la Caridad que nació el 14 de octubre último, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Rafael de Meireles y de Da. Josefa del Castillo, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, el Señor Coronel D. José Luis y Da. Ana María de la Torre; maternos, D. Antonio y Da. María de los Dolores Pérez de Alderete, fue su padrino, D. Antonio del Castillo, le advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Rafael de Alvarado

Fuente: Copia expedida en Habana, el 11 de diciembre de 1865, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la defunción de: Morales y Caro, María de la Luz (Jesús María y José, Libro 5to. de Entierros de Españoles, folio 51, número 445):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 17 de noviembre de 1825 años, se dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de Da. María de la Luz Morales, de edad de 39 años, natural de la Habana, vecina de esta jurisdicción, hija del Señor Marqués de la Real Proclamación, difunto, y de Da. Margarita Caro, solteros, casada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Anastasio Castellanos, de cuyo matrimonio deja prole, no testó, recibió el sacramento de la Penitencia y Extremaunción, y lo firmé = D. José Miguel Suárez

Fuente: Copia expedida en Habana, el 11 de diciembre de 1865, por D. Rafael de Medina, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Término de Jesús María y José. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de cláusulas testamentarias de D. Antonio Castellanos y Morales

Fue otorgado en Madrid, el 10 de noviembre de 1863, ante D. Zacarías Alonso y Caballero, vecino y Notario de este Ilustre Colegio de Madrid y testigos, D. José Ruiz, D. Eduardo Camacho y D. José Benito Landaburu. Entre sus particularidades dice:

- Declara ser D. Antonio Castellanos y Morales, natural de la Habana, hijo legítimo de D. Anastasio y Da. María de la Luz Morales, difuntos, Coronel de Infantería y Auditor de Guerra Honorario, perteneciente al Ejército de la Isla de Cuba y residente accidentalmente en esta capital.
- Declara estar casado legítimamente con Da. Ana Carolina Espenant y Larrieu, de cuyo matrimonio tienen dos hijos legítimos, D. Leonardo, de edad de 15 años, y Da. Angela, de 9 años, pues aún cuando han tenido otros, han fallecido en su menor edad.
- Declara posee una casa en esta Corte y su calle del Río, distinguida con el número 11 moderno, y en la Habana los derechos que le corresponden por la parte de herencia de su abuelo el Señor Marqués de la Real Proclamación y además, la dote militar de sus padres, sobre lo cual pende una reclamación judicial.
- Instituye y nombra por sus únicos y universales herederos a sus hijos, D. Leonardo y Da. Angela Castellanos y Espenant.
- Termina con la cláusula revocatoria.

Fuente: Copia expedida en Madrid, el 26 de diciembre de 1865 por Zacarías Alonso Caballero. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Castro Palomino y Morales, Manuel José
(Catedral de la Habana, Libro 21 de Bautismos de Españoles, folio 2, número 3):

Lunes 2 de enero de 1809 años, yo D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el 23 de diciembre próximo pasado, hijo legítimo de D. León María de Castro Palomino y de Da. Ana Josefa de Morales. Abuelos paternos, D. Juan de Dios de Castro Palomino y Da. Micaela Núñez de Villavicencio, y maternos, el Señor Marqués de la Real Proclamación, D. Manuel Recio de Morales y Da. María Ignacia Núñez de Villavicencio, naturales todos de esta Ciudad, en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel José Victoria, fue su padrino, D. Manuel de Morales, su tío, a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Francisco Font

Fuente: Copia expedida en Habana, el 17 de enero de 1862, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de defunción de: Morales y Núñez de Villavicencio, Ana Josefa
(Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 18 de Entierros de Españoles, folio 133, número 1158):

El día 16 de noviembre de 1839 años se dio sepultura en el Cementerio General según consta de la papeleta de su Capellán, al cadáver de Da. Ana Josefa Morales, natural de la Ciudad de la Habana y vecina de esta feligresía, hija natural del Señor Marqués de la Real Proclamación, D. Manuel Recio de Morales y de Da. María Ignacia Núñez de Villavicencio, viuda de D. León María de Castro Palomino, rcibió los santos óleos, no testó, de edad 52 años, y lo firmé = Manuel Donoso

Fuente: Copia expedida en Habana, 26 de febrero de 1866, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de cabeza, cláusula y pie del testamento de Da. María Josefa Morales y Caro

Fué otorgado en el barrio de San Lázaro, extramuros de la Habana, el 17 d febrero de 1842, ante Fernando de Castro y testigos D. Ramón Barrera, D. Nicolás Viscayno y D. Felipe María de Saya. Entr las particularidades:

- Dice ser Da. María Josefa Morales, hija natural del Señor Marqués de la Real Proclamación y de Da. Margarita Caro, ya difuntos, como de 53 años de edad todos naturales de esta Ciudad de la Habana.

- Instituye por únicos y univesales herederos a sus tres hijos naturales, Da. María Dolores Merced de la Concepción de Estrada, D. Francisco José Cirilo de Salas y D. Dionicio Montero.
- Nombra por Albaceas tenedores de Bienes a sus hijos D. Francisco José Cirilo y Da. María de los Dolores Merced de la Concepción y al Dr. Francisco Camilo Cuyas, Abogado de la Real Audiencia de esta Isla a los que les prorrogó el más término que necesiten.

Fuente: Copia expedida en Habana, 21 de febrero de 1866, por D. Gabriel Salinas, Escribano Público. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Morales, María Josefa (Jesús María y José, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 76 vto., número 423):

Martes, 10 de noviembre de 1789 años, yo Br. D. Gregorio Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una párvula que nació el 29 de octubre, hija natural de D. Manuel Recio de Morales, en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa Claudia, fué su padrino, el Alférez de Dragones D. Sebastián de Noroña a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Gregorio Alvarez

Fuente: Copia expedida en Habana, el 22 de octubre de 1860, por D. Rafael de Medina, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Término de Jesús María y José. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de defunción de: Morales y Caro, María Josefa (Guadalupe, Libro 19 de Entierros de Españoles, folio 104, número 1131):

El día 21 de febrero de 1842 años se dio sepultura en el Cementerio General según consta de la papeleta de su Capellán al cadáver de Da. María Josefa Morales, natural de la Ciudad de la Habana y vecina de esta feligresía, hija natural del Señor Marqués de la Real Proclamación y de Da. Margarita Caro, ya difuntos, recibió los santos sacramentos, era de 53 años de edad; y por ante el Escribano D. Fernando de Castro otorgó testamento, el 17 del corriente, el que se halla protocolado en el archivo del difunto D. José Salinas, por el cual dispuso ser amortajada con las ropas de su uso dejando lo demás perteneciente a su enterramiento a disposición de sus Albaceas. Manda se le digan las tres Misas del Alma, se den 2 reales de limosna a cada una de las mandas forzosas y los 3 pesos de la Pía Patriótica. Declara ser casada con D. Manuel González, hace como 20 años. Asimismo declaró por sus hijos naturales por haberlos tenido en tiempo hábil a Da. María Dolores Merced de la Concepción de Estrada, de estado soltera, mayor de edad, D. Francisco Cirilo de Salas y D. Dionicio Montero, menor de edad. Declara por bienes, créditos pasivos, hace legado declaratorio; instituye por sus únicos y universales herederos a sus citados hijos naturales. Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes a dos de sus citados hijos, D. Francisco José Cirilo y Da.

María de los Dolores Merced y al Dr. D. Francisco Camilo Cuyás a quienes prorroga el término necesario para concluir su testamentaría agregando la cláusula revocatoria según consta de la cláusula, y lo firmé= Br. Calixto García

Fuente: Copia expedida en Habana, el 11 de diciembre de 1865, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaría del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de Bautismo de: Francisco José (Nuestra Señora de Regla, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 147, número 885):

Sábado 22 de julio de 1815 años, yo D. José María Cortés y Salas, Capellán Administrador con Anexa de Cura de Almas del Santuario de Nuestra Señora de Regla, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 9 del corriente al parecer de informe que diera, blanco, hijo de padres desconocidos y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco José Cirilo, fue su padrino, D. Gabriel Buch, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Joseph María Cortés y Salas

Fuente: Copia expedida en Regla, el 19 de febrero de 1966, por el Presbítero D. Gregorio Escudero Cura Párroco de la Santa Iglesia de Ascenso del Santuario de Nuestra Señora de Regla. En: Incidente a la testamentaría del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de bautismo de: Montero, Dionisio (Guanabacoa, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 78, número 350):

Martes 19 de octubre de 1819 años, yo Br. D. Manuel del Hoyo, Cura Párroco de esta Villa de Guanabacoa, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción , bauticé y puse los santos óleos a Dionisio José que nació a 9 del corriente, hijo según me lo expresó D. Bernardino Montero, natural de la Ciudad de la Habana y vecino de esta Villa y de madre reservada. Abuelos D. Miguel Montero y Da. Bárbara Utillo. En el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces, fueron sus padrinos, D. Pedro Valdés y Da. Catalina Montero, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Manuel del Hoyo

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 19 de febrero de 1866, por el Presbítero D. Miguel Vicente López, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa. En: Incidente a la testamentaría del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de bautismo de: María Dolores (Guanabacoa, Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 238 vto., número 838):

Sábado 8 de mayo de 1813 años yo D. Manuel del Hoyo Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, bauticé y puse los santos óleos a María de los Dolores Basilia Anastacia que nació a 15 de abril último, hija al parecer de padres blancos la cual fue expuesta en la casa de la morada de Juliana de Ayala, morena libre, vecina de esta dicha Villa en la Calle que llaman de Campo Santo, la que cuida de su lactancia. En la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces, fue su madrina, Da. María de la Luz Morales, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Manuel del Hoyo

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 19 de febrero de 1866, por el Presbítero D. Miguel Vicente López, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Alderete y Morales, Manuel (Catedral, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 146 vto., número 391):

Jueves 15 de enero de 1795, yo D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a Manuel Joseph de los Dolores, que nació a primero de enero corriente, hijo legítimo de D. Juan Manuel Alderete y de Da. María Josepha de Morales, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Miguel Pérez Alderete y Da. María Gertrudis de Morales; maternos, D. Manuel Recio de Morales y Da. Isabel María Armenteros, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y fue su padrino D. Manuel Recio de Morales a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firme =Lorenzo Marron

Fuente: Copia expedida en Habana, el 22 de febrero de 1866, por el Presbítero D. Rodrigo Alonso Delgado, Cura Coadjutor de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de matrimonio de: Manuel Pérez de Alderete y Da. Inés Chacón (Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 102 vto., número 435):

En esta Iglesia Parroquial de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 13 de octubre de 1823 años, habiendo dispensado el Excmo. e Illmo. Sr. Obispo Diocesano las tres canónicas amonestaciones por su auto de fecha 3 del corriente, precedidas las diligencias ordiarias por ante D. Gabriel de la Fuente y Vargas, Secretario de Cámara, yo Br. D. Nicolás José Manjon, Cura de esta citada Iglesia, casé y velé según la forma ritual acostumbrada a D. Manuel Pérez de Alderete, Teniente del Regimiento de Infantería de Puebla y a Da. Inés Chacón, el primero, hijo legítimo de D. Juan Manuel

Pérez de Alderete y de Da. Josefa Morales, y la segunda, hija legítima de D. Manuel Chacón, Comandante de uno de los Escuadrones del Regimiento de Caballería de Milicias y de Da. María de los Dolores Valdespino, ambos contrayentes solteros, naturales de la Ciudad de la Habana y vecinos de esta feligresía y preguntándoles tuve por respuesta su mutuo consentimiento y fueron padrinos, el mencionado Comandante D. Manuel y Da. María de los Dolores Chacón, y testigos, D. Mateo y D. José Busquet, y lo firmé = Br. Nicolás Joseph Manjon

Fuente: Copia expedida en Habana, el 3 de febrero de 1866, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Pérez de Alderete y Chacón, Adelaida (Nuestra Señora de Guadaupe Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 15, número 773):

Miércoles 23 de marzo de 1825 años, yo Br. D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a una niña que nació el 27 de febrero próximo pasado, hija legítima del Teniente D. Manuel Pérez de Alderete y de Da. Ines María Chacón, naturales de la Ciudad de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, el Maestrante de Ronda D. Juan Manuel Pérez de Alderete y Da. Josefa Morales; maternos, el Teniente Coronel D. Manuel Chacón y Da. María de los Dolores Valdespino, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Adelaida Josefa María de los Dolores, fueron sus padrinos, el Sargento Mayor de esta Plaza, D. Manuel Molina y la Excm. Señora Da. María de la Merced Ponte de Cagigal, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Nicolás Joseph Manjon

Fuente: Copia expedida en Habana, el 3 de febrero de 1866, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Pérez de Alderete y Chacón, Manuel José (Nuestra Señora de Guadaupe Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 75 vto., número 730):

Martes 13 de abril de 1830 años, yo Br. D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el 22 de marzo anterior, hijo legítimo del Teniente D. Manuel Pérez de Alderete y de Da. Ines María Chacón, naturales de la Ciudad de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, el Maestrante de Ronda D. Juan Manuel Pérez de Alderete y Da. Josefa Morales; maternos, el Teniente Coronel D. Manuel Chacón y Da. María de los Dolores Valdespino, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel José de los Dolores, fueron sus padrinos, el citado su abuelo paterno, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Nicolás Joseph Manjon

Fuente: Copia expedida en Habana, el 3 de febrero de 1866, por D. Juan Galián, Párroco de la iglesia de Término de Nuestra Señora Guadalupe de la Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

-**Carta**, en la Habana, en primero de marzo de 1866, del Apoderado de Da. Francisca Díaz de Cabrera quien dice ser la heredera universal de su legítimo hijo D. Miguel Cabrera y Díaz quien falleció en la Costa de Africa, en 1846, y solicita ser admitida como parte de este juicio a nombre de su hijo. Pide que los testigos declaren sobre diferentes aspectos de su identificación y de las circunstancias de la muerte de su hijo.

En efecto, manifiesta que no ha podido promover el abintestado de su hijo por no tener la partida de óbito a pesar de las diligencias efectuadas.

Este salió en 1846 a las Costa de Africa como segundo sobrecargo de un buque cuyo Capitán era D. José Pernier, ya difunto. Al regreso del buque capitaneado por Pernier, se circuló la noticia del fallecimiento de D. Miguel y bajo este concepto lo consideró su hermano político el Licenciado D. José Fresneda.

Dice que carece de bienes que le reditúan 300 pesos al año y vive a expensas de su legítima hija, Da. María de Jesús Cabrera de Fresneda.

Copia de la partida de bautismo: Morales, Manuel (Jesús María y José, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 201 vto., número 954):

Viernes 28 de febrero de 1794 años, yo Br. D. Pedro Joseph Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 9 del corriente mes, hijo natural del Caballero D. Manuel Recio de Morales, quien en presencia lo reconoció por tal, natural de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Lopez (sic) Morales y Da. Isabel González, el nombre de la madre y el de los abuelos maternos los dejan reservados para su oportuno tiempo en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel de Jesús Joseph Sabino, fue su padrino, el Teniente de Dragones D. Sebastián de Noroña, a quien advertí el parentesco espiritual que contraje, y lo firmé = Br. Pedro Joseph Alvarez

Fuente: Copia expedida en Jesús María y José, el 12 de agosto de 1803, por el Br. D. Pedro Joseph Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de matrimonio de: Capitán D. Pedro de Lima y Da. Isabel Pérez de Alderete (Iglesia Parroquial de San Luis Gonzaga de Ceiba del Agua, Libro Primero de Matrimonios de Blancos, folio 72 vto., número 201):

En 7 de febrero de 1815 años, habiendo precedido las licencias necesarias y leídose las tres canónicas proclamas sin resultar impedimento alguno: yo D. Pedro Francisco Martres, Beneficiado Teniente Perpeuo de esta Iglesia Auxiliar de San Luis de la Seiba, casé y velé según rito eclesiástico al Capitán de Milicias D. Pedro de Lima, natural de la Habana y residente en esta feligresía, hijo legítimo del Capitán D. Francisco de Borja

Lima y de Da. Tomasa Domínguez, y a Da. Isabel Pérz de Alderete, natural de la Habana, también de este vecindario, hija legítima del Maestrante D. Juan Manuel Alderete y de Da. Josefa Morales, confesaron y comulgaron siendo examinados en la doctrina cristiana de los que fueron testigos D. Rafael Pérez y D. Felipe de la Rocha, fueron sus padrinos, D. Cristóbal de Lima y Da. Juana Morales, y lo firmé = Pedro Francisco Martres

Fuente: Copia expedida en Ceiba del Agua, el 26 de febrero de 1866 por el Presbítero D. Pedro J. Martres, Cura Beneficiado por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de Ingreso de San Luis Gonzaga de Ceiba del Agua. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismos de: Castellanos y Morales, María de la Merced (Jesús María y José, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 30, número 179):

Lunes 16 de diciembre de 1805 años, yo Br. D. Pedro José Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 18 de noviembre próximo pasado, hija legítima del Teniente de Infantería de la Habana, D. Anastasio Castellanos, natural de esta Ciudad y de Da. María de la Luz Morales de la misma naturalidad y vecinos de esta feligresía. Abuels paternos el Señor Oidor Honorario D. Jacinto Castellanos y Da. Juana Jacinta de Acosta; maternos, el Señor Marqués de la Real Proclamación D. Manuel Recio de Morales y Da. Margarita Caro, en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de la Merced Máxima de la Trinidad, fue su madrina, la citada abuela, Da. Margarita María Caro, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Pedro José Alvarez

Fuente: Copia expedida en Habana, el 20 de septiembre de 1866, por D. Rafael de Medina, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Término de Jesús María y José. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Cabrera y Morales, Rosa María (Catedral de la Habana, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 178, número 821):

Jueves 14 de septiembre de 1786 años, yo D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 30 de agosto próximo pasado, hija legítima de D. Miguel Cabrera y Da. Juana Morales, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Rosa María Ramona de Jesús, fue su padrino, el Teniente de Fragata D. Miguel Cabrera a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Jacinto Ruiz

Fuente: Copia expedida en Habana, el 7 de junio 1866, por el Presbítero D. Rodrigo Alonso Delgado, Cura Coadjutor de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor

Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de defunción: Cabrera y Morales, Rosa (Espíritu Santo, Libro 22 de Entierros de Españoles, folio 78, número 362):

En 31 de julio de 1849 años, se enterró en uno de los nichos del Cementerio General según papeleta del Capellán el cadáver de Da. Rosa Cabrera y Morales, natural de esta Ciudad y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Miguel Cabrera y de Da. Juana Morales, de 62 años de edad, otorgó testamento según expresa la carta oficio, pero no remitieron la cláusula por no haberse procedido a su apertura, de estado soltera, recibió el Santo Sacramento de la Extramaunción, y lo firmé = Antonio Abad Facenda

Fuente: Copia expedida en Habana, el 6 de junio de 1866 por el Presbítero D. Salvador Negré, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana y Examinador Sinodal de este Obispado. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la cabeza, cláusula de institución de herederos y pie del testamento de Rosa Cabrera y Morales

Fue otorgada en la Habana el 25 de julio de 1849 y en éste:

- Dice ser Da. Rosa Cabrera y Morales, natural y vecina de esta Ciudad de la habana, hija legítima de D. Miguel de Cabrera y Palma y de Da. Juana Morales y Armenteros, ya difuntos.
- Declara que Ramón Cabrera es su hijo y heredero universal de todos sus bienes, derechos y acciones que por cualquier título le toquen o pertenezcan.
- Declara no haber hecho otro testamento ni otorgado poder y si así fuera lo revoca para que sólo éste valga como su última voluntad.
- Dice que esta memoria tiene su firma al margen de cada plana junto a la de su primo, D. Martín Cabrera, que dice así: Dios es justo y Padre de misericordia.

Fuente: Copia expedida en Habana, el 8 de noviembre de 1866 por el Administrador de la escribanía de D. Eugenio Pontón. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Valdés, María de la Merced (Real Casa de Maternidad, Libro 12 de Bautismos de Expósitos, folio 2, número 10):

Lunes 25 de enero de 1819 años expusieron en esta Real Casa Cuna del Patriarca Señor San José una niña al parecer blanca, con un pedazo de papel que decía: Nació en 18 de enero, no está bautizada= Y en el acto, yo D. Antonio Eusebio Ramos, Presbítero Capellán Administrador por Su Majestad de dicha Real Casa Cuna, la bauticé y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de la Merced Petrona fue su madrina, Da. María de la Luz Morales, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Antonio Eusebio Ramos

Fuente: Copia expedida en Real Casa de Maternidad, el 14 de marzo de 1866, por el Presbítero Felipe de las Cabadas, Capellán por Su Excelencia Ilustrísima de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Señor San José en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Valdés, Carlota (Real Casa de Maternidad, Libro 13 de Bautismos de Expósitos, folio 96 vto., número 408):

Viernes 18 de agosto de 1823 años yo Br. D. Ramón Castañeda Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en ésta del Espíritu Santo, habilitado por Su Exclencia Ilustrísima para bautizar los niños espósitos en la Casa Cuna por Su Decreto de 18 de junio próximo pasado de este año, previo el oficio del Presbítero Director D. Gerónimo Pérez, que queda en este archivo con fecha del día de hoy, bauticé solemnemente a una niña, al parecer blanca, expuesta en dicha Cuna qu nació el 29 del mes pasado, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombr Carlota Ciriaca. Fue su padrino, D. Fernando González del Valle, a quien previne el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Ramón Castañeda

Fuente: Copia expedida en Real Casa de Maternidad, el 14 de marzo de 1866, por el Presbítero Felipe de las Cabadas, Capellán por Su Excelencia Ilustrísima de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Señor San José en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Valdés, Enriqueta (Real Casa de Maternidad, Libro 16 de Bautismos de Expósitos, folio 13 vto., número 72):

Sábado 29 de septiembre de 1832 años, expusieron en esta Real Casa Cuna del Patriarca Señor San José, una niña, al parecer blanca con un papel que decía = Nació en 16 de marzo último. No está bautizada = Y en el acto, yo D. Juan Jose Rodríguez, Capellán Administrador por Su Majestad de dicha Cuna, la bauticé solemnemente y le puse por nombre Enriqueta Braulia de la Merced. Fueron sus padrinos, el Subteniente D. Manuel y Da. Isabel Castellanos a quienes advertí el parentesco espiritual y lo firmé = Juan José Rodríguez

Fuente: Copia expedida en Real Casa de Maternidad, el 14 de marzo de 1866, por el Presbítero Felipe de las Cabadas, Capellán por Su Excelencia Ilustrísima de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Señor San José en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Genealogías Varias 11 may 07

Escribanías

3.- Incidente a la testamentaria del Marqués de la Real Proclamación para justificación y calificación de herederos. (1864-1866) (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1). **Se adjuntan partidas de los Morales y Sotolongo.**

Parroquia del Santo Angel:

1.- Matrimonio de Diego de Salazar y Ximénez con Inés de Quiñones y Franco. Libro Primero de Matrimonios, folio 48, número 138. Pendiente para el viernes. **Se adjunta.**

Actas capitulares

1.- Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Genealogía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez, 26 de octubre de 1781, folio 379 y folios 387 al 429. Actas Trasuntadas correspondientes a 1780-1781. (esposo de María de la Luz Quiñones y Soriano). **Pendiente de pasar mañana sábado.**

Pendiente para la otra semana

Escribanías:

2.- D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). **Pendiente copiar partidas de herederos radicados en Matanzas (¿?).**

Actas capitulares

1.- Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Genealogía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez, 26 de octubre de 1781, folio 379 y folios 387 al 429. Actas Trasuntadas correspondientes a 1780-1781. (esposo de María de la Luz Quiñones y Soriano). **Pendiente de pasar si hubiera alguna de las partidas que hoy no copié y listé, que no estuvieran ya copiadas del expediente anteriormente revisado..**

Información de hoy

Parroquia del Santo Angel

Copia de la partida de matrimonio de: Diego de Salazar y Ximénez con Inés de Quiñones y Franco (Santo Angel, Libro Primero de Matrimonios, folios 48 y 48 vto., número 138, tercera partida:

En la Havana, en 28 de noviembre de 1706 años, habiendo amonestado primera vez y no habiendo resultado impedimento, habiendo dispensado en la segunda y tercera el Ilustrísimo Señor D. Gerónimo Valdés por justas causas y de Licencia de Su Señoría Ilustrísima, yo el Padre Juan José de Heredia, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Diego de Salazar, natural de esta dicha Ciudad de la Havana, hijo legítimo de Melchor de Salazar, y de Da. María Ximénes, y a Da.

Inés de Quiñones, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de Gabriel de Quiñones y de Da. Juana Franco, siendo testigos el Hermano Gabriel de Quiñones, D. Alonso Valdespino y Juan Fermín, y para que conste, lo firmé = Juan José de Heredia = Nota al margen = Veláronse los contenidos. Havana y enero 9 de 1707= Heredia

Incidente a la testamentaria del Marqués de la Real Proclamación para justificación y calificación de herederos. (1864-1866) (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Partidas parroquiales de los Morales y Sotolongo.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Recio de Morales y Armenteros con Da. María Dolores Sotolongo (Catedral de la Habana, Libro 8vo. de Matrimonios de Españoles, folio 50 vto., número 152):

En la Ciudad de la Habana, en 2 de febrero de 1798, precedidas las diligencias ordinarias por ante D. Francisco Font, Secreario de Cámara de Su Señoría Ilustrísima, dicho Señor dispensado en las tres amonestaciones canónicas y el impedimento de tercero grado de consanguinidad y de segundo de afinidad, con licencia yo, Dr. D. Juan García Barrera, Director por Su Majestad del Real Conciliar Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Manuel Recio de Morales, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Manuel Recio de Morales y de Da. María Isabel de Armenteros y viudo de Da. Isabel de Sotolongo, y a Da. María Dolores de Sotolongo de la misma naturalidad, hija legítima de D. José María de Sotolongo y de Da. Catalina Sarabia* y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Antonio García del Postigo y D. José Rafael de Armas, y padrinos, Manuel Recio de Morales y Da. Catalina Saravia* (sic.) y les previne se velasen en el término de quince días bajo las penas Sinodales, y lo firmé = Dr. Juan García Barreras= Veláronse los contenidos, en 5 de febrero de 1798 = Marron

*: Unas veces Saravia, y otras, Sarabia.

Fuente: Copia expedida en Habana, el 20 de agosto de 1839, por D. Francisco Font Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Morales y Sotolongo, Francisco (Catedral de la Habana, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 50, número 169):

Jueves 9 de agosto de 1804 años: yo D. Lorenzo Marron, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción d esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 24 de julio próximo pasado, hijo legítimo del Capitán de Milicias de Caballería de esta Plaza, D. Manuel Rcio de Morales y de Da. María de los Dolores de Sotolongo, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Manuel y Da. Isabel Armenteros; maternos, D. José María y Da. Catalina Sarabia y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le

puse por nombr Francisco Solano, fue su madrina, su abuela Da. Catalina Sarabia, le advertí el parentesco espiritural y lo firmé = Lorenzo Marron

Fuente: Copia expedida en Habana, el 31 de enero de 1866, por el Presbítero D. Rodrigo Alonso Delgado, Cura Coadjutor de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Morales y Sotolongo, Agustín (Catedral de la Habana, Libro 19 de Bautismos de Españoles, folio 150, número 520):

Sábado 21 de mayo de 1803, yo D. Santiago Sánchez, Teniente de Cura encargado por Su Señoría Ilustrísima del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 3 del corriente, hijo legítimo del Capitán D Manuel Recio de Morales y de Da. María de los Dolores de Sotolongo, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Manuel y Da. Isabel de Armenteros y maternos, el Señor Tesorero de Bullas D. Josef María y la Sra. Da. Catalina Sarabia, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Agustín de la Cruz, fue su madrina, la referida su abuela, Da. Catalina de Sarabia, a quien advertí el parentesco espiritural que contrajo, y lo firmé = Santiago Sánchez

Fuente: Copia expedida en Habana, el 31 de enero de 1866, por el Presbítero D. Rodrigo Alonso Delgado, Cura Coadjutor de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Morales y Sotolongo, Joseph María (Catedral de la Habana, Libro 19 de Bautismos de Españoles, folio 15, número 53):

Jueves 19 de marzo de 1801: yo D. Joseph Cortés Presbítero con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima Dr. D. Joseph González de Candamo, Obispo de Mylasa, Provisor Vicario General Capellán Canónigo de Merced de esta Santa Iglesia Catedral, del Consejo de Su Majestad y asistencia del Teniente de Cura Semanero del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 8 del corriente, hijo legítimo del Capitán D Manuel Recio de Morales y de Da. María de los Dolores de Sotolongo, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Manuel y Da. Isabel de Armenteros y maternos, el Señor Tesorero de la Santa Cruzada, D. Josef María y la Sra. Da. Catalina Sarabia, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph María Juan de Dios, fue su padrino, el referido D. Joseph María Sotolongo su abuelo, a quien advertí el parentesco espiritural y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Joseph María Cortés y Salas= Lorenzo Marron

Fuente: Copia expedida en Habana, el 31 de enero de 1866, por el Presbítero D. Rodrigo Alonso Delgado, Cura Coadjutor de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del

Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Morales y Sotolongo, Manuel Rafael Recio de (Catedral de la Habana, Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 118, número 429):

Lunes 25 de marzo de 1799, yo Dr. D. Miguel José Blanco de Anaya, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana, con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el primero del corriente, hijo legítimo del Capitán Manuel José Recio de Morales y de Da. María de los Dolores Sotolongo, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, el Caballero Mayorazgo D. Manuel Rafael Recio de Morales y Da. Isabel María de Armenteros y Guzmán, y maternos, el Tesorero General D. José María Sotolongo y Da. Catalina Saravia y Palma; y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel Rafael de los Dolores Nepomuceno, fue su padrino, el citado Caballero Mayorazgo D. Manuel Rafael Recio de Morales, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = D. Miguel José Anaya

Fuente: Copia expedida en Habana, el 16 de agosto de 1839, por D. José María Margollés Prsbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador para la Administración de Sacramentos y demás funciones parroquiales en ésta del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Copia de la partida de bautismo de: Morales y Sotolongo, María Isabel (Catedral de la Habana, Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 326, número 926):

Martes 19 de abril de 1792 años yo Dr. D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé y puse lo santos óleos a una niña que nació el 4 del corriente, hija legítima del Subteniente de Caballería del Escuadrón de Milicias de esta Plaza, D. Manuel de Morales y Armenteros y de Da. Isabel de Sotolongo, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, el Mayorazgo D. Manuel Recio de Morales y Da. Isabel Armenteros. Abuelos maternos, el Regidor D. Baltasar de Sotolongo y Da. María de los Dolores Morales, en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Isabel Isidora del Rosario, fue su madrina, Da. María del Carmen Sotolongo, a quien previne el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Jacinto Ruiz

Fuente: Copia expedida en Habana, el primero de diciembre de 1826, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Rector del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Habana. En: Incidente a la testamentaria del Señor Marqués de la Real Proclamación sobre justificación y calificación de herederos. 1864-66 (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 10, número 1).

Pendiente para la otra semana

Actas capitulares

1.- Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Genealogía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez, 26 de octubre de 1781, folio 379 y folios 387 al 429. Actas Trasantadas correspondientes a 1780-1781. (esposo de María de la Luz Quiñones y Soriano). **Pendiente las partidas (14) y testamentos* (4) siguientes:**

Bautismos:

- Bautismo de Ignacio Nuñez y Carmona
- Bautismo de María Contreras y Pérez
- Bautismo de María de Soria y Rivera
- Bautismo de María Mayor

Matrimonios:

- Matrimonio de Bartolomé Nuñez con María Contreras
- Matrimonio de Ignacio Nuñez con María Carmona
- Matrimonio de Diego Contreras con Juana Pérez
- Matrimonio de efectuado en la Habana en 1703

Defunciones:

- Defunción de Bartolomé Nuñez
- Defunción de Ignacio Nuñez
- Defunción de María Mayor
- Defunción de Alonso Pérez Barnuebo
- Defunción de Licenciado Antonio de Eredia Presbítero
- Defunción de Francisca Santiago y Soria

Testamentos*:

- Testamento Licenciado Antonio de Eredia Presbítero
- Testamento Francisca Santiago y Soria
- Testamento Juan de Santiago
- Testamento María Mayor

*: Los testamentos son testimonios parciales según los fines que se perseguían.

Escribanías:

2.- D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). **Pendiente copiar partidas de herederos radicados en Matanzas (¿?).**

Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares Trasuntadas del Ayuntamiento de La Habana 1780-1781, folio 379vto. y folios 387 al 429).

Cabildo Ordinario (folios 377vto. a 386 vto.)

En la Ciudad de la Havana, en 26 de octubre de 1781, se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores D. Baltasar de Sotolongo y D. Gabriel María de Cárdenas, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Alcaldes Ordinarios de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; el Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidor y Alguacil Mayor interino; D. Joseph Cipriano de la Luz; D. Matheo de Pedroso; D. Sebastián Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; D. Gabriel Peñalver y Calvo; D. Joseph Luis de Herrera, Marqués de Villa Alta; el Teniente de Regidor, D. Luis Ignacio Cavallero, y el Dr. D. Francisco de Arriaga, Síndico Procurador General y así unidos y congregados se procedió a los acuerdos y asuntos, y entre los tratados, el siguiente:

Nota al margen (folio 379 vto.): **El Teniente de Infantería D. Francisco Xavier de Lamadrid presenta sus papeles de nobleza, legitimidad hidalguía**

En este Cavildo yo el presente Escribano leí la representación del Teniente Francisco Xavier de Lamadriz y Nuñez que lo es del Regimiento de Infantería de la Havana por la que presenta información de su legitimidad, la de Da. María Josefa y D. Joseph Tomás de Lamadriz, sus hermanos, la de D. Pedro Josef de Lamadriz Macías, su padre, natural que fue de la Villa de Llanes, en el Principado de Asturias, su antigua notoria hidalguía, nobleza y descendencia de la Casa Torre y antiguo Solar de Lamadriz en el Real Valle de Valdaliga, en las Montañas de Burgos, con otras menciones relativas al asunto para que vistas por los Señores Comisarios queden archivados en este Libro Capítular proveyéndosele de los testimonios que necesitare con una certificación firmada por los Señores concurrentes relativa según estilo de los acuerdos de este Ilustre Ayuntamiento, sellada con el sello de la Ciudad = Y visto por Su Señoría Muy Ilustre acordó dése la correspondiente a los Señores Comisarios para que anoten el expediente que sea más conforme en Justicia.

Cabildo Ordinario (folios 387 a 429)

En la Ciudad de la Havana, en 2 de noviembre de 1781, se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores D. Gabriel María de Cárdenas, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso y D. Baltasar de Sotolongo, Alcaldes Ordinarios de esta dicha Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; el Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Alférez Mayor; D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidor y Alguacil Mayor interino; D. Matheo de Pedroso; D. Sebastián Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; D. Gabriel Peñalver y Calvo; D. Joseph María Chacón, Conde de Casa Bayona y Teniente de Regidor; D. Luis Ignacio Caballero, y con asistencia del Sr.Dr. D. Francisco de Arriaga, Síndico Procurador General y así unidos y congregados se procedió a los acuerdos y asuntos, y entre los tratados, el siguiente:

Nota al margen (folios 387 vto. a 389): Contestan los Señores Comisarios la instancia del Teniente D. Francisco Xavier de Lamadriz y se archivan los papeles de su nobleza

En este Cavildo leí la representación siguiente. Muy Ille. Sr.= Los Comisarios* actuales del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad a la vista que se les ha dado de la información y demás diligencias producidas por D. Francisco Xavier de Lamadriz, Teniente el Regimiento de Infantería de la Havana, en crédito de su legitimidad, hidalguía y nobleza; la de Da. María Josefa y D. Joseph Thomas de Lamadriz, sus hermanos, la de sus padres y ascendientes por una y otra línea, la antigua y notoria posesión en que siempre han estado de ella y los diversos empleos honoríficos que han obtenido dicen: Que los documentos que ha presentado justifican por las calificaciones de bautismos, matrimonios, testamentos y entierros=**

Que el citado D. Francisco Xavier es hermano entero de D. Joseph Thomas y de Da. María Josefa de Lamadriz Masías, hijo de Pedro Joseph de Lamadriz Macías, natural de la Villa de Llanes en el Principado de Asturias y de Da. Ynes Josepha Núñez de Heredia, que lo fue de esta Ciudad=

Que el antedicho D. Pedro Joseph fue hijo legítimo de D. Bartolomé de Lamadriz Cobillas y de Da. Ysabel Masías y Losada (sic.)=

Que el nominado D. Bartolomé (de Lamadriz) lo fue de D. Bartolomé de Lamadriz y de Da. María Sánchez de Posada (sic.)=

Que la referida Da. Ynes Núñez fue hermana entera de D. Antonio Josef Núñez y ambos, hijos legítimos de D. Bartolomé Núñez y de Da. Theresa de Heredia Santiago y éstos los fueron del Alférez D. Ignacio Núñez y de Da. María Contreras Pérez; y del Licenciado D. Antonio de Heredia y de Da. Francisca Santiago y Soria.=

Que el expresado D. Ignacio Núñez lo fue legítimo del Capitán D. Francisco Núñez y de Da. María de Carmona, y la citada Da. María Contreras, de Diego de Contreras, natural del Puerto del Príncipe y de Da. Juana Pérez=

Que el sobredicho D. Antonio de Heredia fue hijo legítimo de D. Roque de Heredia, natural de la Villa de Cuéllar en los Reynos de Castilla y de Da. Ysabel Jorba y Calderón, y Da. Francisca Santiago, su mujer legítima, lo fue del Alférez D. Juan de Santiago, natural de la feligresía de Santa Olaya de Sendra en el Reyno de Galicia, y de Da. María de Soria.=

Que el antedicho D. Diego de Contreras lo fue legítimo de D. Diego de Contreras y de Da. María Labradora, y Da. Juana Pérez, su mujer legítima, de D. Alonso Pérez Barnuebo, natural de la Ciudad de Sevilla y de Da. María Mayor=

Que el Alférez D. Juan de Santiago fue hijo legítimo de D. Bartolomé de Requejo y Santiago y de Da. Catalina de Villasit, y Da. María de Soria, su legítima mujer, de D. Bartolomé de Soria y de Da. María Anna de Rivera=

Que el referido Alonso Pérez Barnuebo fue hijo legítimo de D. Francisco Pérez Barnuebo y de Da. Ana Bernal, y Da. María Mayor, su legítima mujer, lo fue de D. Juan Fernández y de Da. Francisca de Tamayo: Asimismo se justifica por el testamento corriente (foxas 4 hasta 23) la distinción, hidalguía y nobleza de D. Pedro Joseph de Lamadriz, su legítima y notoria descendencia de la Casa Torre y antiguo Solar de Lamadriz, sita en el Real Valle de Baldaliga en las Montañas de Burgos y que dicha casa y apellido tiene y pinta por armas, tres Torres, Flores de Lis, Aguila, Estrellas y Pinos; en cuya virtud todos sus ascendientes y descendientes han ejercido siempre los oficios y empleos más honoríficos de la villa de Llanes y su jurisdicción de donde fueron naturales, constando que el citado D. Pedro Josef de Lamadriz fue electo Regidor de aquella villa por el estado de los Nobles Caballeros Hijos dalgo, en el año de 1728=

Que D. Bartolomé de Lamadriz, su hermano, lo fue en el de 1726 y en aquella actualidad era Alférez Mayor y Procurador Syndico General por Su Majestad=

Qu D. Bartolomé de Lamadriz Cobillas, padre de los antedichos, y abuelo del Teniente D. Francisco Xavier, fue Juez por dicho estado noble en los años de 1712 y 1719: Todo lo cual se corrobora con las partidas de Elecciones y Padrones corrientes en dicho testimonio de las que anualmente se hacen entre aquellos vecinos relativos a los indicados empleos, y a los asientos que tienen fomados todos los de la familia de Lamadriz por una y otra línea entre los demás Cavalleros Hijodalgos de aquel país de Llanes y su jurisdicción; se advierte también de dos pasaportes corrientes al fin de la expresada información que el sobredicho D. Pero Joseph sirvió a Su Majestad de Cadete en las Reales Guardias Españoles, en 1730: Asimismo son constantes en dichas diligencias, desde foxas 28 a 45, dos testimonios y otros de aumentos producidos por D. Antonio Joseph Núñez y D. Josef Thomas de Lamadriz, tío y hermano del pretendiente, en los años pasados de 1763 que justifican plenamente su legitimidad, ditinción y nobleza con diecinueve declaraciones y certificaciones de los Señores Regidores, Gefes, Títulos y Prelados de esta Ciudad que contestan, lo afirman y se comprueban, con las que a instancia del refrido Teniente dieron otros cinco sujetos de igual distinción en el año pasado de 1780 y corren de foxas 74 a 87 en los que conforme a los anteriores manifiestan su conocimiento de todos los individuos a que han podido alcanzar su edad y se remiten por lo que respecta a los otros, a los instrumentos presentados que instruyen la realidad del acerto y concluyen con ser cierta la nobleza y distinción que por esta línea goza; también se advierte de la citada información y de los documentos que corren de foxas 24 a 26 que D. Francisco Xavier de Lamadriz, su hermano, falleció con el empleo de Oficial Mayor por Su Majestad de la Tesorería General de Ejército de esta Isla=

Que su bisabuelo, D. Ignacio Núñez, fue Alférez de una de las Compañías de Milicias de esta Ciudad en atención a su calidad y circunstancias=

Que D. Francisco Núñez, su ^{RR.} bisabuelo, fue Tesorero de la Santa Cruzada y que su tío, D. Antonio Núñez fue Ayudante por Su Majestad de la Capitanía General de la Plaza de San Agustín de la Florida: en cuya vista y conocimiento, el Syndico Procurador General en su representación de foxas 88, puesta su anuencia y sin tener cosa en contrario que representar, induce a la aprobación en todo y por todo de que fue consciente el Auto de ella, de foxas 89, por lo que hallándose los Comisarios en el propio concepto sin tener que decir cosa que se oponga les parece de justicia que esta Ilustre Sala acceda en todo a la solicitud del mencionado Teniente D. Francisco Xavier de Lamadriz en su libelo de foxas primera. Havana, 30 de octubre de 1781= Luz= Genes

*: De su firma se deduce que los Comisarios fueron Luz y Genes
**: El texto aparece todo a continuación y se separa aquí para facilitar la comprensión.

Acuerdo= Y concluida se acordó= Apruébese en todo y por todo cuanto exponen los Señores Comisarios en la representación que antecede y para mayor autoridad de la certificación que se solicita, se le imprima el sello de esta Ilustre Ciudad quedando incorporados los documentos producidos en los libros de este Muy Ilustre Ayuntamiento, con testimonio de la certificación que se extendiere y representaciones que procedieren que se entregaran originales a la parte e integros los que pida de dicha diligencias autorizados en pública forma y manera que hagan fée= Monte Hemoso= Sotolongo = Arango = Peñalver = Peñalver= Pedroso = Casa Bayona = Cavallero = Dr. Arriaga= Ante my Ignacio de Ayala = Escribano Teniente de Mayor de Cavildo

Certificación (folios 339-392) Se acuerda entregar documento sellado y firmado. Havana 2 de noviembre de 1781 años. (Resumen del contenido)

Excmo. Sr. D. Francisco Xavier de Lamadriz y Núñez, Teniente del Regimiento de Infantería de la Havana digo que tenido probada la legitimidad, hidalguía antigua y notoria calidad, nobleza y descendencia paterna de la Casa Torre y antiguo Solar de Lamadriz sita en el Real Valle de Valdaliga en las Montañas de Burgos, como manifiesta el testimonio que presento necesito hacer igual información por la línea materna y para este fin adjunto a continuación las certificaciones de bautismos, matrimonios, entierros y testamentos necesarios con las demás que acreditan empleos honoríficos y otros que por sus informaciones probaron D. Antonio Núñez de Eredia, mi tío y D. Josef de Lamadriz y Núñez, mi hermano, en 1751 y 1763, que presento y se examinan testigos para que declaren por el tenor siguiente:

1. Primeramente digan si conocieron a D. Josef Tomás y a Da. María Josefa de Lamadriz, viuda del Dr. D. Pedro Ygnaico de Acosta; si saben y les consta que fueron mis hermanos y que todos hemos sido hijos legítimos de D. Pedro Josef de Lamadriz Masías, natural de la villa de Llanes en el Principado de Asturias y de D. Da Ynes Josefa Núñez de Eredia que lo fue de esta Ciudad como se manifiesta en las certificaciones de nuestros bautismos y en las de los testamentos de dichos mis padres que corren en los números 18 y 23 y 24 y 25 a los que se remitan=

2. Ytt: Que el expresado D. Bartolomé Nuñez fue hijo legítimo de D. Ignacio Núñez y de Da. María Contreras Pérez, y la antedicha Da. Josefa de Eredia, lo fue del Licenciado D. Antonio de Eredia y de Da. Francisca Santiago y Soria, mis bisabuelos, constante a las certificaciones de matrimonios y testamentos números 25, 27, 34, 38, 39, a las que también se remitan=

3. Ytt: Que el expresado D. Bartolomé Nuñez fue hijo legítimo de D. Ignacio Núñez y de Da. María Contreras Pérez; y la antedicha, Da. Josefa de Eredia, del Licenciado D. Antonio de Eredia y de Da. Francisca Santiago y Soria, mis bisabuelos, constante a las certificaciones de matrimonios y testamentos números 26, 27, 34, 38, 39, a las que también se remitan=

4. Ytt: Que el referido D. Ignacio Núñez, fue hijo legítimo del Capitán D. Francisco Núñez y de Da. María de Contreras Pérez, que lo fue de D. Diego de Contreras, natural d Puerto Príncipe y de Da. Juana Pérez, mis rebisabuelos, manifiesto en cerificaciones que corren números 27, 28, 30, 31, 32 a las que se remitan=

5. Ytt: Que el Licenciado D. Antonio de Eredia fue también hijo legítimo de D. Roque Eredia, natural de la villa de Cuéllar en los Reinos de Castilla y de Da. Isabel Jorba y Calderón, y Da. Francisca Santiago y Soria, su legítima mujer, lo fue del Alférez D. Juan de Santiago, natural de la feligresía de Santa Olaya de Sendra, Obispado de Santiago, en el Reyno de Galicia, y de Da. María de Soria, mis rebisabuelos, como consta en sus entierros y testamentos, números 34, 38 39 y 42 a los que se remitan=

6. Ytt: Que el antedicho D. Diego de Contreras fue hijo legítimo de D. Diego de Contreras y de Da. María Labradora, y que Da. Juana Pérez, su legítima mujer, lo fue de D. Alonso Pérez Barnuebo, natural de la Ciudad de Sevilla, y de Da. María Mayor (o Maior), manifiesta en los números 32, 45, 48 y 50 a los que se remitan=

7. Ytt: Que el referido D. Juan de Santiago lo fue igualmente legítimo de D. Bartolomé de Requejo y Santiago y de Da. Catalina de Villasit, y que Da. María de Soria, su legítima mujer, lo fue de D. Bartolomé de Soria y de Da. María Ana de Rivera, que corren en los números 40 y 42 a los que se remitan=

8. Ytt: Que D. Alonso Pérez Barnuebo fue hijo legítimo de D. Francisco Pérez Barnuebo y de Da. Ana Bernal, y que Da. María Maior, su mujer legítima, lo fue de D. Juan Fernández y de Da. Francisca de Tamayo, constante en las partidas de bautismo, entierros y testamentos corrientes en los números 44, 45, 49, 50 a los que se remitan=

9. Ytt: Que manifestándoles los documentos 1, 2, 4 y 5 digan si les consta que soy Teniente del Regimiento de Infantería de la Havana y habiendo servido los empleos desde Cadete en el Regimiento de Infantería de Córdoba: que D. Josef de Lamadriz, mi hermano, falleció con el empleo de Oficial Mayor por Su Majestad de la Tesorería General de Ejército de esta Isla; Que D. Vicente y D. Josef Igancio Núñez, mis primos hermanos e hijos de D. Antonio Núñez, mi tío, son actualmnte, el primero, Oficial Segundo por Su Majestad de la Contaduría Principal de Ejército, y el segundo, Subteniente de Granaderos del Regimiento de Infantería de esta Plaza, en cuyas carreras continúan ambos; que el antedicho D. Antonio Núñez, mi tío, fue Ayudante de la Capitanía General de la Plaza de San Agustín de la Florida y que por una Real Orden, constante con el número 4, mandó el Rey al Señor Gobernador y Capitán General de la Isla le colocase en un empleo correspondiente a sus numerosos méritos que contrajo en el servicio de Su Magestad por espacio de los 41 años de servicio; que el Reverendo Padre Presentado Fray Nicolás Núñez, mi ^{Felipe} bisabuelo, ^{Ignacio} fue Alferez de una Compañía de Milicias de esta dotación y que D. Francisco Núñez, mi rebisabulo, fue Tesorero de la Santa Cruzada según se evidencian de las dos Reales Cédulas comprendidas en los mismos instrmentos a los que se remitan=

10. Ytt: Que para mayor abundamiento y corroborar más las exposicons hechas en los testimonios y certificaciones números 5, 10, 19, 20, y 21, digan si les consta que jamás ninguno de sus ascendientes ha ejercido oficio vil ni indecroso antes y siempre han conservado en igual grado y distinción=

11. Ytt: Que si todo lo anterior es en la actualidad es público y notorio.

El que suscribe pide se sirva admitir los expresados instrmentos y dar testimonio devolviendo los originales = Francisco Xavier de Lamadriz = Gaspar Fernández de Velasco = Se dan por presentados y para pover lo que corresponda elévese al Señor mi Teniente y Auditor de Guerra = Navarro= Proveyolo el Excmo Sr. D. Diego Josef Navarro, Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de Ejercitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Ysla de Cuba que lo firmó, en primero de febrero de 1781= Joseph Fernández Escribano de Guerra= En la Havana dicho dia hice saber el Decreto antecedente = D. Francsico Xavier de la Madriz, doy fee= Cabrera Escribano

Declaración de testigos. Se efectuó en las Casas del Auuntamiento y Consistorio de la Villa de Llanes a 16 de enero de 1732, ante el Sr. D. Diego de Posada, Juez noble de esta jurisdicción y de mí, el Escribano. Compareció D. Bartoomé de Lamadrid y dijo que para la prueba que tiene ofrecida presenta por testigos a D. Felipe Arnero y Posada, Mario de Tames Arenas, Cosme de Robredo y Posada, Pedro González de Borbolla y Joaquín Francisco de Rivero y Lamadriz.

Fée de bautismo (folios 292vto.-293). =Copia expedida en la Villa de Llanes, en 22 de febrero de 1732, por D. Domingo Antonio Basco (Vasco) y Covillas, Beneficiado y Cura Actual de la Iglesia Parroquial de Santa María de Concepción de esta Villa de Llanes en el Principado de Asturias, Obispado de Oviedo, certifica que los dos Beneficiados Curas más antiguos de ella, que según las costumbre tienen la llave del Archivo, y registrando uno de los libros de bautizados, el que empezó en 20 de

noviembre de 1653 y acabó el 12 de noviembre de 1673, al folio 157 vto., hay una partida del tenor siguiente= En 15 de febrero de 1765, bauticé yo el Licenciado D. Fernando de Merodo (sic.)* y Valdés, Cura y Beneficiado de esta Iglesia a Bartolomé, hijo de D. Bartolomé de Lamadriz y de Da. María Sánchez de Posada, su legítima mujer. Padrinos que se hallaron presentes, D. Gregorio Gómez de Lamadriz y Da. Ana de Covillas y Posadas, todos naturales de esta Villa. Testigos, Lorenzo Yntiago y Julián Yntiago, y lo firmó = Fernando de Mendoza y Valdés

*: Según la rúbrica es Mendoza, pero en el texto se lee sin dificultad, Merodo.

Fée de bautismo (folios 393- 393vto.)= Copia expedida en la Villa de Llanes, en 22 de febrero de 1732, por D. Domingo Antonio Basco (Vasco) y Covillas, Beneficiado y Cura Actual de la Iglesia Parroquial de Santa María de Concepción de esta Villa de Llanes en el Principado de Asturias, Obispado de Oviedo, certifica que los dos Beneficiados Curas más antiguos de ella, que según las costumbre tienen la llave del Archivo, y registrando uno de los libros de bautizados, el que empezó en 6 de septiembre de 1693 y acabó en 30 de septiembre de 1714, a folio 175 vto., hay una partida el tenor siguiente:

En 5 de julio de 1706 yo Cosme Sánchez Covillas, Beneficiado y Cura Actual de esta Parroquia de Santa María del Consejo de esta Villa de Llanes, bauticé a Pedro Josef Francisco, hijo legítimo de D. Bartolomé de Lamadriz Covillas y de Da. Ysabel Mazías y Losada, su mujer: fueron sus padrinos D. Pedro Gómez de Lamadriz, del Orden de Calatrava; y Da. Teresa de Rivera y Lamadriz, todos vecinos de esta dicha Villa; nació dicho bautizado el día 28 de junio de dicho año, no tocó la madrina al tiempo del Sacramento y lo firmé = Cosme Sánchez Covillas.

Padrones y Elecciones

- En el Padrón de la Villa de Llanes, en 1674, folio 12, está asentado: D. Batolomé Díaz de Lamadriz y Da. María de Covillas y sus hijos, hidalgos.
- En el Padrón de la Villa de Llanes, en 1680, folio 16, aparece: D. Batolomé Díaz de Lamadriz y Da. María de Covillas y sus hijos.
- En el Padrón de la Villa de Llanes, en 1692, foio 21, está: Da. María Sánchez de Covillas, viuda de Bartolomé de Lamadriz, Bartolomé, Felipe Fernando, María Ana y Francisca, sus hijos, hidalgos.
- En el Padrón de la Villa de Llanes, en 1710, folio 17, dice: D. Bartolomé de Lamadriz Covillas y Da. Isabel Masía Losada, su mujer, Bartolomé, Eugenio, Pedro Josef Francisco, Josefa, María Francisca, Rosa e Isabel María, sus hijos legítimos, hijosdalgos.
- En el Padron de la Villa de Llanes, en 3 de febrero de 1722, folio 15 vto., dice: D. Bartolomé de Lamadriz Covillas, viudo de Da. Isabel Masía (¿María?) y Lozada, D. Bartolomé, D. Eugenio, D. Pedro Josef Francisco, Da. Isabel María, sus hijos legítimos, hijosdalgos.
- Testimonio del Alférez Mayor y del Procurador General de la Villa de Llanes de que en la elección Noble de esta Villa como Juez de ella y su jurisdicción presidió el dicho D. Bartolomé de Lamadriz Covillas y que lo fue en el año de 1719 y se celebraron el 10 de diciembre de 1719; y que lo fue desde el 10 de diciembre de 1724 hasta tal día del 1725.
- En la villa de Llanes, el 2 de febrero de 1732, hacen testimonio en dicha Villa, D. Diego Alonso Pérez de Covillas, Juez, sus Regidores y Procurador General que por los Autos de elección que anualmente se hace entre los vecinos de esta Villa el 10 de diciembre de 1712, para elegir los oficios de un Juez y en los que

no entran ni a elegir ni a ser electos ninguno vecino que no sea del estado noble consta que hicieron como elección a D Barolomé de Lamadriz Covillas como Juez.

- Igualmente, en 10 de diciembre de 1728, consta que D. Pedro Josef de Lamadriz, fue electo Regidor Decano por dicho estado noble.

Pasaportes:

- Pasaporte de D. Pedro de Lamadriz Cadete de Guardias Españolas, dado en Barcelona, en 17 de mayo de 1730.
- Pasaporte de D. Pedro de Lamadriz, Cadete de Reales Guardas de Infantería Española de la Ciudad y Plaza de Barcelona, dado en Benavarre, el primero de febrero de 1730.

Certificación. Dada en la Ciudad de la Havana, en 5 de diciembre de 1780, por la Contaduría Principal de Ejército que certifica que en los libros, listas y asientos en estos Reales Oficios y actual dotación de esta Plaza consta que en 30 de Agosto de 1764 sentó plaza de Cadete en el Regimiento de Infantería de Córdoba, D. Francisco Xavier de la Madriz y que por tres Reales Despachos que ha presentado, dados en Palacio a 4 de diciembre de 1768, en San Yldefonso, a 24 de agosto de 1776, y en San Lorenzo el Real, en 28 de noviembre de 1778, fue promovido a empleos de Subteniente de Bandera, Subteniente de Granaderos y Teniente del mismo Cuerpo; y en 13 de mayo de 1779, a igual empleo en el Regimiento de Infantería de la Havana del que se tomó razón y se puso asiento en esta Contaduría Principal, en 31 de agosto de 1779. Asimismo consta que por un Real Título dado en Aranjuez, el 11 de abril de 1775, el Rey confirió en D. Josef de Lamadriz el empleo que antes ejercía de Oficial Segundo de la Tesorería General de Ejército y Real Hacienda de esta Isla con el sueldo de 500 pesos anuales; y que con fecha de 12 de octubre de 1777 en San Lorenzo, se sirvió Su Majestad comprobar y conceder al mismo D. Josef de Lamadriz el empleo de Oficial Mayor de la expresa Tesorería por Jubilación de D. Bernardo José de Elosúa.

Fée de bautismo. Copia expedida en la Havana, el 25 de julio de 1780, por el Dr. D. Joseph Vizente de Barrios Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, quien certifica que en el Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 98 vto., número 13, primera partida está la siguiente:

Sábado 31 de enero de 1711, yo Francisco Cardoso, Teniente de Cura puse los santos óleos a un niño a quien bauticé por necesidad, el que nació a 22 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Bartolomé Núñez y de Da. María Teresa de Eredia, naturales de esta Ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonio Josef, fue su padrino, el Capitan D. Agustín de Arriola, y lo firmé = Francisco Cardoso

Fée de bautismo. Copia expedida en la Havana, el 26 de enero de 1780 por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura beneficiado Auxiliar de la parroquial Mayor de la ciudad de la Havana quien certifica que en uno de los Libros de Bautismos de Españoles a su cargo, folio 447 vto., número 4, está la siguiente.

Lunes 11 de enero de 1745 años yo Dr. D. Lope Recio de Oquendo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 28 de diciembre próximo pasado setecientos cuarenta y cuatro años, hijo legítimo del Capitán D. Pedro Josef de Lamadriz, natural de las Montañas de Asturias y de Da. Inés Josefa Núñez, natural de esta Ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josef Thomas Pedro Rafael

Vicente, fué su padrino, D. Antonio Josef Núñez, y lo firmé = Dr. Lope Recio de Oquendo

Petición. D. Joseph Thomas de la Madriz y Núñez, comparece y dice que a los fines que por derecho le convengan desea obtener certificación de su legitimidad y limpieza de sangre para lo cual suplica se le reciban las partidas y documentos y se sirva mandar a citar a testigos que bajo juramento digan:

Si conoce que él, D. Joseph Thomas de la Madriz y Núñez, es hijo legítimo de D. Pedro Joseph de La Madriz y de Da. Ynes Josepha Núñez, de matrimonio legítimo y reputado entre los demás como su hijo legítimo.

Que Da. Ynes Núñez, su madre, fue hija legítima de D. Bartolomé Nuñez y de Da. Maria Teresa Eredia, sus abuelos maternos.

Que su abuelo, D. Bartolomé Nuñez, fue hijo legítimo del Alférez D. Ignacio Núñez y de Da. María Conteras y Pérez y Da. María Teresa de Eredia lo fue de D. Antonio de Eredia y de Da. Francisca de Santiago y Soria, sus bisabuelos.

Que su padre, sus abuelos y demás ascendientes fueron reputados de familia y tuvieron oficios distinguidos y reputados como tales.

Prsnto como testigos a los siguientes: Presbítero Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Presbítero D. Melchor Díaz Dávila y Joseph Thomas de la Madriz = Proveyolo el Conde de Riela Grande de España, Teniente General de los Reales Ejércitos encargado por Comisión Especial del Mando Superior de esta Plaza y su Capitán General, en 16 de noviembre de 1763= Juan de Salinas Escribano Público

Copia de cláusula testamentaria de Da. Inés Josefa Núñez, expedida en la Havana, en 16 d junio de 1789, por Flipe Antonio Andrade de que en el archivo a su cargo y por ante D. Manuel Medrano, su antecesor, el 25 de septiembr de 1770, Da. Inés Josefa Núñez otorgó su testamento en el que dice:

- Ser hija legítima de D. Bartolomé Núñez y de María Teresa de Heredia, naturales de la Havana.
- Por la cláusula tercera declara ser casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Pedro de la Madriz y tuvieron por sus hijos legítimos a Fray Pedro, D. Josef, el Subteniente D. Francisco Xavier, asusente en los Reinos de Castilla, y Da. María Josefa de la Madriz, mujer que fue del Dr. D. Pedro Ignacio de Acosta y que por su muerte dejaron a María Ignacia, su hija legítima. Cuando lo efectuaron ella llevó lo que tocó según la partición de bienes de su padre, D. Bartolomé Núñez.

Sobre dudas de los árboles genealógicos de los herederos del Marqués de la Real Proclamación (11 mayo 07):

Castellanos- Apecechea:

En efecto, el **árbol 6** tiene error y lo arreglé, pero así estaba en el cuaderno. La posible explicación es que los árboles son un tipo de “levantamiento” de quiénes eran los herederos reclamantes y sus filiaciones en un momento dado y es posible que se hiciera antes de recibir las partidas correspondientes.

Ana Morales:

En el **árbol 9** aparece Da. Ana Morales y Núñez de Villavicencio, hija natural del Marqués Abuelo y de María Ignacia, que de su unión natural con Pedro José Castillo tuvo los dos hijos mencionados (no excluye que tuvieran más ni que ésta se hubiera casado o unido otras veces).

En el **árbol 11** aparece como mujer de un León de Castro Palomino, **María Josefa Morales**, hija del Marqués Abuelo con María Ignacia Núñez de Villavicencio. De esta información tan imprecisa se pudiera deducir que Ana y María Josefa eran hermanas, pero no, la misma persona.

1. Que Ana y María Josefa son diferentes se confirma en una **cláusula del testamento** del Marqués en que declara por hijos naturales que deben haber la sexta parte de su caudal con igualdad: **Da. Juana**, Da. María de la Luz, **Da. Ana** y Da. **María Josefa**, y a D. Manuel de Morales, por iguales partes.

2. Por otra parte, un Leon María de Castro Palomino notifica (una nota intercalada) que adjunta partida de su matrimonio con Da. **Ana Josefa** de Morales, hija natural del Marqués y la partida dice claramente que la contrayente se llama **Ana Josefa** y ésta en su defunción dice ser de 52 años y viuda de León.

3. Con las imprecisiones de estos árboles yo diría que:

- Hay un error en el árbol 11 y que en lugar de María Josefa debe decir Ana Josefa, esposa de León. Si esto es así, entonces, Ana Morales (y N. de V.) se casó dos veces y María Josefa, su hermana entera, con ninguno de los dos.
- No creo que haya confusión posible entre Ana y María Josefa Morales (y Caro), hija natural, a pesar de que son contemporáneas porque Juana en su defunción y testamento declara haber tenido hijos naturales de 3 padres diferentes y al fallecer estaba casada con otro hombre de apellido González desde hacía 20 años.

Nota adicional que no copié:

Hay un escrito de solicitud de derechos dado en la Habana, el 15 de enero de 1813, por una Juana Morales que dice ser hija natural del Marqués y ser menor de edad por tener menos de 14 años, por lo que requiere nombrar un curador adlites para lo cual propone a D. Juan Manuel Chicano.

Genealogías Varias 14may07

Actas capitulares

1.- **Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez** (Actas Capitulares Trasuntadas del Ayuntamiento de La Habana 1780-1781, folio 379vto. y folios 387 al 429). Segunda parte. **Se adjuntan partidas y testamentos.**

Pendiente de la semana

Escribanías:

- 1.- D. Luis Martín Díaz. Sobre calificación del poder que le confirieron varios herederos de D. Diego Martín Cartaya para justificar que sus representados son sobrinos de éste. (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 68, número 1052). **Pendiente copiar partidas de herederos radicados en Matanzas (¿?).**
- 2.- Arbol genealógico que comprende los descendientes de Antón Recio y Catalina Hernández, con distinción de líneas, sexos, edades y grados, corregido y consultado con los documentos presentados por los pretendientes al Mayorazgo fundado por aquellos en 11 de junio de 1570. ANC. Fondo: Gobierno General, Legajo 286, número 13954.
- 3.- Arbol que dice Morales que fue presentado por D. Nicolás Biamonte (sic.) en el cuaderno de sus pruebas referentes a los autos de propiedad del Mayorazgo. ANC. Fondo: Ecribanía de Varios-Judicial, Legajo 188, número 2616.

Información de hoy

Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 379vto. y folios 387 al 429). Segunda parte.

Nota: Los testimonios de estos documentos que obran en el Libro de Actas Capitulares Trasuntadas contienen algunos saltos y errores por lo que deben interpretarse con precaución. Asimismo y conforme a los originales aparece la ortografía en especial la de los apellidos alterada a veces dentro del texto de un mismo documento. Por ejemplo: Lamadriz o Lamadrid o de la Madriz; Nuñez o Núñez; Eredia o Heredia; Mayor o Maior.

Bautismos:

Copia de la partida de bautismo de: Lamadriz y Nuñez, Francisco Xavier (Catedral de la Habana, Libro*de Bautismos de Españoles, folio 127 vto.):

Miércoles 23 de marzo de 1746 años, yo Dr. D. Josef Dionisio Nuñez, Sacristán Mayor de las Parroquiales de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 14 del corriente, hijo legítimo de D. Pedro Josef de Lamadriz, natural de la Villa de Llanes, en el Principado de Asturias, Obispado de Oviedo, en los Reinos de España, y de Da. Inés Josefa Nuñez, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco Xavier Josef Pedro: fue su padrino, D. Josef Sánchez Pereira Presbítero, y lo firmé = Dr. Josef Dionisio Nuñez

*: debe ser el Libro 10 de Bautismos de Españoles (1745-1753).

Fuente: Copia expedida en Havana, en 26 de enero de 1780 por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 409 y 409 vto.).

Copia de la partida de bautismo de: Lamadriz y Núñez, María Josefa (Catedral de la Habana, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 96, número 62, segunda partida):

Martes 18 de junio de 1748 años yo D. Josef Agustín de Castro Palomino, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de la Havana estando presente bautizó el Reverendo Padre Presentdao Fray Nicolás Núñez, con licencia verbal de Su Señoría Ilustrísima a una niña que nació a 9 del corriente, hija legítima de D. Pedro Josef de Lamadriz, natural de la Villa de Llanes, Obispado de Oviedo, Principado de Asturias, en los Reinos de España y Da. Ynés Núñez, natural de esta Ciudad, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa Bárbara de la Trinidad: fue su padrino, D. Manuel de Aguilar, y lo firmamos= Fr. Nicolás Núñez= D. Josef Agustín de Castro Palomino

Fuente: Copia expedida en Havana, en 26 de enero de 1780 por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 409 vto.).

Copia de la partida de bautismo de: Núñez y Heredia, Inés (Catedral de la Habana, Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 141, número 32, segunda partida):

Martes 25 de mayo de 1713 años yo Francisco Cardoso, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 15 de dicho mes y año, hija legítima de D. Bartolomé Núñez y de Da. María Theresa de Heredia, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Ynes Josefa Michaela, fue su padrino, D. Juan Francisco Calderón de la Barca, Presbítero, y lo firmé = Francisco Cardoso

Fuente: Copia expedida en Havana, en 26 de enero de 1780 por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 409 vto. y 410).

Copia de la partida de bautismo de: Núñez y de Carmona, Ignacio (Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 199, tercera partida):

En 5 de mayo de 1642 años yo Agustín Simó Presbítero con licencia del Párroco bauticé a Ignacio en 12 de febrero por estar enfermo en su casa y puse los santos óleos, hijo legítimo de D. Francisco Núñez y de Da. María de Carmona, y lo firmé fha. ut supra= Agustín Simó

Fuente: Copia expedida en Havana, en 26 de enero de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 412).

Copia de la partida de bautismo de: Contreras y Pérez, María de (Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 317):

En 26 de marzo de 1647 años, yo D. Francisco de Barros, Teniente de Cura, puse los santos óleos a María, hija legítima de Diego de Contreras y Juana Pérez, su mujer, fue su padrino, el Alférez Gerónimo de Medrano, bautizada en casa por necesidad por Blas García, clérigo Presbítero, y para que conste, lo firmé, fha. ut supra= Francisco de Barros

Fuente: Copia expedida en Havana, en 30 de enero de 1781, por Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 413 vto.).

Copia de la partida de bautismo de: Soria y Rivera, María de (Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 62 vto.):

En 27 de enero de 1635 años yo Josef Díaz Bernal con licencia parroquial, bauticé y puse los santos óleos a María, hija legítima de Bartolomé de Soria y de Da. María Anna de Rivera; furon sus padrinos, Juan Benito y Da. María de Gobeá, su mujer, y en fée lo firmé fho. ut supra = Josef Díaz Bernal

Fuente: Copia expedida en Havana, en 30 de enero de 1781, por Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 416 y 416 vto.).

Copia de la partida de bautismo de: María Mayor (Catedral de la Habana, Libro* de Bautismos, folio 12):

En 28 de abril de 1601 años, el Padre Gerónimo de Miranda, Cura nombrado, bautizó a María Maior, hija de Juan Fernández y de Francisca de Tamayo, fueron sus padrinos, el Licenciado Hernando Ortiz Montejo, ¿Isabel?(sic.) Velasquez, mujer de Juan Hernández= Gerónimo de Miranda

*: debe ser el Libro 2 de Bautismos (1600-1631).

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de enero de 1781, por el Dr. D. Manuel Josef Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Colegio Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del

Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 419).

Matrimonios:

Copia de la partida de matrimonio de: Bartolomé Núñez y María Teresa de Eredia (Catedral de la Habana, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 393, número 18):

En la Ciudad de la Havana, en 20 de diciembre de 1703 años, habiendo precedido la información de soltería ante D. Juan García Valle, Notario Público, y habiendo dispensado Su Señoría Ilustrísima las tres amonestaciones por justas causas, como también en virtud de las facultades apostólicas dispensado el parentesco de tercero grado de consanguinidad con Su licecnica, yo Bachiller D. Francisco Ménendez Marques, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Bartholomé Núñez, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Alférez D. Ignacio Núñez y de Da María Contreras, naturales de esta Ciudad, y a Da. María Teresa de Eredia, natural de esta Ciudad y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos, Pedro Hernández, el Alférez Gaspar Fuertes y D. Nicolás de Eredia, y lo firmé = Br. Francisco Menéñez Marquez

*: Debe ser el Libro 3 de Matrimonios de Españoles (1668-1708).

Fuente: Copia expedida en Havana, en 24 de enero de 1780, por Dr. D. Josef Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 411).

Copia de la partida de matrimonio de: D. Ignacio* Núñez Carmona y Da. María de Contreras (Iglesia del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 27, primera partida):

En 25 de junio de 1679 años habiendo precedido las tres (sic.) diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redín Escribano Público y tres amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Señor Licenciado D. Francisco de Sotolongo, Cura Rector Provisor y Vicario General de este Obispado, el Padre D. Juan Van deVal, Teniente de Sacristán de la Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente al Alférez D. Ignacio Núñez, hijo de ... y de* Da. María Carmona, viudo de Da. Sebastiana de la Rosa y a Da. María de Contreras, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Diego de Contreras y de Da. Juana Pérez, fueron testigos D. Bernabé Vandebal, clérigo acólito, Juan Agustín y Sebastián de Abarca, presentes, y lo firmé = D. Miguel de Núñez= Nota al margen= Veláronse los contenidos en 22 de febrero 1689= Padilla

*: En el texto se omite el nombre del padre del contrayente y debiera decir "...hijo legítimo del Capitán D. Francisco Núñez...", según su partida de defunción.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de febrero de 1780, por el Dr. D. Manuel Josef Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Colegio Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza,

legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 412 y 412 vto.).

Copia de la partida de matrimonio de D. Diego de Contreras y Da. Juana Pérez (Catedral de la Habana, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 366 vto., segunda partida):

En 8 de mayo de 1645 años, yo Juan López de Avilés, Presbítero con licencia del Señor Deán, habiendo precedido las diligencias ordinarias y amonestándose en dos días festivos a la Misa Mayor y dispensado el Señor Deán la tercera por justas causas que le movieron, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a D. Diego de Contreras, natural del Puerto del Príncipe, hijo de D. Diego de Contreras y de Da. María Labradora, y a Da. Juana Pérez, natural de esta Ciudad, hija de D. Alonso Pérez y d Da. María Mayor, fueron testigos presentes, Juan de Orta, el Alférez Diego López Calvillo y Josef de Armenteros, y lo firmé = Juan López de Avilés

Fuente: Copia expedida en Havana, en 24 de julio de 1780, por Dr. D. Josef Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 41e vto. y 414).

Defunciones:

Copia de la partida de defunción de: Núñez y de Contreras, D. Bartolomé (Catedral de la Habana, Libro 7 de Entierros de Españoles, folio 103, sgunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 3 de junio de 1750 años, se enterró en la Iglesia del Señor Santo Domingo, D. Bartolomé Nuñez, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Ignacio Núñez y de Da. María de Contreras, difuntos. Otorgó su testamento, el 19 de marzo de 1748, por ante D. Juan Bautista de Salinas, Escribano Público, y en él declara que primera vez fue casado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Teresa de Eredia de cuyo matrimonio tuvo por hijos legitimos al Reverendo Padre Presentado y Doctor en Sagrada Teología Fray Nicolás Núñez, del Orden de Predicadores= Da. Josefa= Da. Teresa Gertrudis= D. Antonio Josef= Da. Ynes Josefa= Da. María Teresa= Da. Anna de Jesús de San Vicente; y segunda vez, con Da. Theresa Josefa de Pavía ya difunta, de cuyo matrimonio no tuvo hijo alguno. Nombra por sus Albaceas al dicho Revrendo Padre Presentado Fray Nicolás Núñez, D. Antonio Núñez, D. Pedro Josef de Lamadriz, el Teniente D. Baltasar Pizarro y al Dr. D. Josef Dionisio Núñez, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad por Su Majestad y por Tenedores de Bienes, a los referidos sus hijos. Asimismo instituye por sus herederos a los dichos sus hijos. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Dr. Christoval de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en Havana, en 26 de enero de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y

6

Núñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 411vto.-412).

Copia de la partida de defunción de: Núñez, Ignacio (Iglesia del Espíritu Santo, Libro 2do. de Entierros de Españoles, folio 188, segunda partida):

En 10 de enero de 1721 años se enterró en el Convento de San Agustín el Alférez Ignacio Núñez, recibió los santos sacramentos. Otorgó su testamento ante D. Manuel de Redín, Escribano Público, en 28 de marzo de 1718, por el cual declara ser hijo legítimo del Capitán D. Francisco Núñez y de Da. María de Carmona, difuntos y dispone que su cuerpo se amortaje con el hábito de Nuestro Padre el Sr. San Agustín y sepultado en su Convento en la que allí tiene propia y que acompañen su entierro uno de los Señores Curas Beneficiados con Capa de Coro, el Sacristán y Cruz Alta; y que siendo hora de celebrar y sino, al día siguiente, se le diga misa cantada (a voluntad) con Minsitro y vigilia, ofrendada a voluntad de D. Thomas Núñez, su hijo legítimo, a cuya disposición deja lo demás de su funeral y entierro; manda se le digan las tres Misas del Alma por la suya; manda a la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquial del Espíritu Santo 4 reales de limosna; otros 4 reales a la Casa y Lugares Santos de Jerusalem; y 2 reales a cada una de las mandas forzosas, con que las aparta de sus bienes; nombra por sus Albaceas a Bartolomé y Thomas Núñez; instituye por sus herederos a los dichos Ana Theresa, Bartolomé Thomás, María Josefa y Tomasa Núñez, sus hijos legítimos como todo lo referido más en particular consta de dicho testamento, y lo firmé = Josef González de Alverja

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de febrero de 1780, por el Dr. D. Manuel Josef Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Colegio Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 412 vto. y 413).

Copia de la defunción de: Licenciado D. Antonio de Eredia, Presbítero (Catedral de la Habana, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 11, número 147):

En la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Havana, en 28 de diciembre de 1699 años, se enterró en la Iglesia del Convento de San Agustín, el Licenciado D. Antonio de Eredia Presbítero y Domiciliario de esta Ciudad; otorgó su testamento ante Juan de Uribe Ozeta Escribano Público, en 9 de dicho mes y año; nombra por sus Albaceas al Padre Presentado Fray Lázaro Alegre del Señor Santo Domingo, a D. Joseph y a D. Pedro de Eredia, sus hijos y por heredros al Br. D. Marcos, a D. Josef, D. Ambrosio, D. Pedro, D. Juan Crisóstomo, Da. Antonia, Da. Angela, Da. Teresa y Da. Luisa de Eredia, sus hijos legítimos y de Da. Francisca Santiago, difunta, su mujer que fue, recibió los santos sacramentos, y lo firmé= D. Christóbal Bonifaz de Rivera

Fuente: Copia expedida en Havana, en 16 de enero de 1781, por Dr. D. Diego Josef Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La

Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 414).

Copia de la partida de defunción de: Santiago y Soria, Francisca (Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 250, número 16):

En la Ciudad de la Havana, en 14 de julio de 1697 años, se enterró en el Convento del Señor Santo Domingo, Da. Francisca Santiago, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima del Alférez Juan de Santiago y de Da. María de Soria, otorgó su testamento, en 4 de dicho mes y año, ante Juan de Uribe Ozeta (sic.), Escribano Público, nombra por sus Albaceas al Licenciado D. Antonio de Eredia, su marido, al Alférez Leonardo de Heredia y al Licenciado Leonardo de Heredia Presbítero, a Da. María de Soria, su madre y a Da Victoria María de Santiago, su hermana y por sus universales y herederos a Marcos Josef, Ambrosio, Pedro y Juan, Antonia, Angela, Teresa y Luisa, sus hijos legítimos y del dicho su marido. Recibió los santos sacramentos, y lo firme = Francisco de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en Havana, en 20 de enero de 1781, por Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 415 vto.-416).

Copia de la partida de defunción de María Mayor (Iglesia del Espíritu Santo, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 88, primera partida):

En 24 de marzo de 1683 años se enterró en la Parroquia del Espíritu Santo María Mayor, vecina que fue de esta Ciudad y viuda de Alonso Pérez Barnuebo, hija legítima de Juan...(sic.) y de Da. Francisca Tamayo, recibió los santos sacramentos; otorgó su testamento ante Cristóbal Valero Escribano Público del Número de esta Ciudad, en fecha de 22 del corriente. Nombra por sus Albaceas al Alférez Leonardo de Heredia, su yerno, y a Luis Pérez Barnuebo, su hijo; instituye por sus herederos a Dionisio, Simón, Juan, Manuel, Luis, Alonso, Da. María, Da. Clara, digo, Claudia, y Da. Juana Pérez Barnuebo, sus hijos legítimos, y de dicho Alonso Pérez Barnuebo, y a Mauel Baptista, su nieto, y para que conste, lo firmé = Dionisio Rezino

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de enero de 1781, por el Dr. D. Manuel Josef Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Colegio Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 418vto. y 419).

Copia de la partida de defunción de Alonso Pérez Barnuebo (Iglesia del Espíritu Santo, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 57, cuarta partida):

En 16 de febrero de 1678 años, se enterró en esta Parroquia del Espíritu Santo, Alonso Pérez Barnuebo, vecino de esta Ciudad, natural de Sevilla, hijo legítimo de Francisco Pérez Barnuebo y de Da. Ana Bernal, no recibió los sacramentos por haber fallecido en el campo, otorgó su testamento ante Cristóbal Valero, Escribano Público, dejó por sus Albaceas a Da. María Maior, su mujer, al Alférez Leonardo de Eredia y a Luis Pérez Barnuebo, su hijo, y por sus herederos, a Dionisio, Simón, Juan, Luis, Alonso, María, Claudia y Juana Pérez Barnuebo, sus hijos legítimos y a Manuel Bautista, su nieto, y lo firmé ut supra = D. Miguel de Núñez

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de febrero de 1780, por el Dr. D. Manuel Josef Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Colegio Seminario Conciliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 419 y 419 vto.).

Testamentos:

Testamento. Capitán D. Pedro Josef de Lamadriz

Fue otorgado por el Capitán de Mar y Guerra, D. Pedro Josef de la Madriz, por ante D. Ignacio Antonio Fauduas, Escribano Público de Cabildo y Real Hacienda en la Ciudad de San Luis de Potosí, a los 14 de noviembre de 1758 años, en el cual:

- Dice ser natural de los Reinos de Castilla, en la Villa de Llanes, Principado de Asturias, Arzobispado de Oviedo.
- Declara ser hijo legítimo de D. Bartolomé de Lamadriz Covillas y de Da. Isabel Masías de Losada, sus padres, Señores y vecinos de dicha Villa, difuntos.
- Por la cláusula tercera declara que contrajo matrimonio in facie ecclie y se veló en la Ciudad de la Havana en la Iglesia Mayor de ella con Da Ynes Josefa Núñez y Eredia, hija legítima de D. Bartolomé Núñez y d Da. Maria Theresa de Eredia.
- Por la cláusula quinta declara que en dicha Villa de Llanes, en su Concejo y jurisdicción, tiene viñuelo que se compone de casas y haciendas raíces lo cual quedó por fin y muerte de sus padres en poder de su hermano, D. Bartolomé de Lamadriz, Asesor por Su Majestad de toda la costa de Cantabria, Juez Síndico y Procurador General que fue del Consejo de dicha Villa con cuyos empleos y el de Alcalde Ordinario que también fue varias veces en ella falleció manejando dicho vínculo con otros bienes, ganados, aperos y demás, que quedó pro indiviso por la gran confianza que siempre tuvo de dicho su hermano, en que reconoció no sólo no haber deterioro sino mucho más aumento de manera que así dicho vínculo como todos los demás bienes hereditarios son de gran consideración. Por la cláusula séptima instituye y nombra por sus Albaceas Testamentarios, fideicomisarios Tenedores de Bienes y Administradores, en primer lugar, a D. Joaquín Francisco de Rivero y Lamadriz, en segundo, a Da. Isabel de Lamadriz, su hermana, en tercero a D. Phelipe de Escotti y en el cuarto lugar, a D. Joaquín de Posada y Riveros.
- Nombra por tutora de sus menores hijos a la dicha su esposa y por herederos a sus hijos legítimos, D. Pedro Josef, D. Josef Pedro, D. Francisco Xavier Pedro, Da. María Josefa y Da. Maria Theresa Josepha de Lamadriz y Núñez.

Fuente: Testimonio dado en la Havana, 28 de diciembre de 1780 por D. Francisco Xavier Rodríguez, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad de la Havana, copiado de la certificación que D. Francisco Xavier de la Madriz, Teniente del Regimiento de Infantería de esta Plaza le presentó con su signo y firma, el cual en el año de 1759 dicho Escribano hizo compulsar a instancias de Da. Inés Josefa Núñez y en cumplimiento del Decreto proveído por el Señor D. Sebastián de Peñalver y Angulo, Alcalde Ordinario por Su Majestad Regidor Perpetuo que era de esta Ciudad del testamento que obra en su archivo y que copió a la letra. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 410 y 410 vto.).

Copia de cláusulas del testamento de D. Ignacio Núñez de Carmona

Fue otorgado ante D. Manuel de Redín, Escribano Público que fue antecesor del que la expide, en 20 de marzo de 1718, por el Alférez Ignacio Núñez en el cual:

- Dice ser natural y vecino de esta Ciudad e hijo legítimo del Capitán D. Francisco Núñez y de Da. María de Carmona, difuntos.
- Por la cláusula segunda declara que primera vez fue casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Sebastiana de la Rosa de cuyo matrimonio tuvieron por hijos legítimos a Fray Juan Núñez, Religioso de San Agustín, difunto, y a Anna y Teresa Núñez, aún vivas.
- Por la cláusula tercera declara que segunda vez fue casado y velado bajo del propósito con Da. María de Contreras y tuvieron por sus hijos a Bartolomé Thomas, María Josefa y Thomasa Núñez.
- Por la cláusula décima instituye a los sobredichos sus hijos como sus únicos y universales herederos.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 16 de junio de 1780 por D. Josef Antoio Bosque Escribano de Su Majestad, Teniente de Público uno del Número de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 413 y 413 vto.).

Testamento del Licenciado Antonio de Eredia Presbítero

Fue otorgado en la Havana en 9 de diciembre de 1699. En éste :

- Dice ser el Licenciado D. Antonio de Heredia, Presbítero, natural y domiciliario de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana, hijo legítimo de los Señores Roque de Heredia, natural que fue de la Villa de Cuéllar en los Reinos de Castilla, y de Da. Isabel Jorba Calderón, que lo fue de esta Ciudad, sus padres difuntos y vecinos que eran de ella.
- Declara que fue casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Francisca de Santiago y Soria, hija legitima de Juan de Santiago y de Da. María de Soria, todos difuntos y en cuanto al capital que llevó a dicho matrimonio, dote que trajo la dicha su mujer y bienes que heredó por muerte del dicho su padre, se remite al testamento que la susodicha otorgó ante el presente Escribano al tiempo que falleció por el año pasado de 1697 sobre que se hicieron inventarios de los bienes que quedaron por su muerte a cuyos autos forzosamente se han de acumular los que se hicieran por la de él, a que se

remite, asimismo a los del testamento del dicho D. Juan de Santiago, su padre, que pasaron ante Cristóbal Valero Escribano Público que fue del Número de esta Ciudad en el año de 1683 en cuyo oficio sucedió D. Francisco de Flores Rubio, decláralo para que conste; y durante su matrimonio han tenido y procreado por sus hijos legítimos, al Br. D. Marcos de Heredia, Presbítero, que reside en la Ciudad de México; D. Josef; D. Ambrosio; D. Pedro; D. Juan Crisóstomo, ausente que navega en la Armada de Barlovento, y a Da. Luisa de Heredia, que todos los susodichos viven y para que conste lo declara.

- Y del remanente de sus bienes, deudas, derechos y acciones que en cualquier manera le pertenezcan instituye y nombra por universales herederos a los dichos, Br. D. Marcos = D. Josef = D. Ambrosio = D. Pedro = D. Juan Crisóstomo = Da Antonia = Da. Angela = Da. Teresa y Da. Luisa de Heredia, sus hijos legítimos y de la dicha Da. Juana, digo Francisca, de Santiago, su mujer que fue, difunta, para que conste así lo declara.
- Revoca culaquier otra memoria, testamento, etc.
- Corrección de la copia= Ytt: Declara que de la cantidad de reales que dichos sus hijos heredaron por muerte de la dicha Da. María de Soria, su abuela, se han repartido 5000 y más pesos entre diferentes personas con obligación de pagar un 5% al año como consta de las escrituras que se han otorgado ante el presente Escribano = Ante Antonio Sánchez= y ante D. Francisco de Flores Rubio, este año de la fecha a que me remito y para que conste, lo declaro.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 18 de enero de 1781 por Joseph Antonio Bosques, Escribano Público de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 414 y 415 vto.).

Testamento Francisca Santiago y Soria

Otorgado, en 4 de julio de 1697, por ante D. Juan de Uribe Ozeta, Escribano Público que fue predecesor del que la expide, por Da. Francisca de Santiago y Soria, hija legítima de Juan de Santiago, difunto y de Da. María de Soria, vecinos de esta Ciudad. Otorgó su testamento in scriptis y por la cláusula 11ma. declaró ser casada y velada con el Licenciado D. Antonio de Eredia; y por la cláusula 12da., declaró que durante su matrimonio tuvieron por hijos al Br. Marcos de Heredia = Ambrosio = Pedro = Juan = Antonia = Angela = Teresa y Lucía, a los que por la cláusula 17ma. los instituyó por sus únicos y universales herederos.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 26 de enero de 1781 por Joseph Antonio Bosques, Escribano Público de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folio 416.).

Testamento Juan de Santiago

Otorgado en la Havana, en 2 de julio de 1684, por ante Cristóbal Valero, Escribano Público y testigos, Alférez Juan Rodríguez Vigario, Escribano Público, Josef Mascarena, Domingo de Pablo, Lorenzo de la Colina, el Capitán Juan Daza y Juan Santiago. En éste:

- Dice ser Juan de Santiago, vecino de la Havana y natural del Lugar de la Iglesia de Santa Olaya de Sendra, Obispado de Santiago en el Reyno de Galicia, hijo legítimo de Bartolomé de Requexo y Santiago y de Catarina de Villa Vit.
- Por la cláusula 13ª, declaró ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con la dicha Da. María de Soria y al tiempo que lo contrajeron la susodicha trajo a él por sus bienes dotales 3000 pesos y él llevó por su capital, 6000 pesos, todo ello en los bienes que constan de las escrituras de recibos de dote y capital que otorgaron ante Cristóbal Núñez de Cabrera, el viejo Escribano Público que fue de esta Ciudad; y en dicho matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos que viven, al dicho Padre Fray Juan de Santiago, Da. Francisca, Da. Victoria María y Da. Paula Agustina de Santiago y Soria, declarolo para que conste.
- Nombra por Albaceas testamentarios a la dicha Da. María de Soria, su mujer, al dicho Fray Juan de Santiago, su hijo y a los dichos Licenciados D. Antonio de Heredia y Vedor D. Lorenzo de Vena, sus yernos, y por Tenedora de sus bienes a la dicha su mujer a los cuales y cada uno in solidum les da poder suficiente para que entren en sus bienes y los prorroga el mayor término que necesitaran.
- Instituye por sus herederos a Da. Francisca, Da. Victoria María, Da. Paula Agustina de Santiago y Soria, sus hijas legítimas y de la dicha Da. María de Soria, su legítima mujer.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de nro de 1781 por D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Escribano Público de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasantadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 417 y 417 vto.).

Testamento María Mayor

Otorgado en la Havana, en 22 de mayo de 1683 años, ante Cristóbal Valero, Escribano Público y testigos, Licenciado Juan Dorta Presbítero, Juan de Saldívar, Marcos Ruiz, Martín Ruiz Escribano Público y Josef Mascaremas, presentes. Firmó por la otorgante el testigo Marcos Ruiz. En éste:

- Dice ser María Maior, viuda de Antonio Pérez Barnuevo, vecina y natural de esta Ciudad de la Havana, hija legítima de Juan Fernández y Francisca de Tamayo, difuntos.
- Por la cláusula 8va. declara ser casada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Alonso Pérez Barnuevo y cuando lo contrajeron llevó por sus bienes dotales la casa y solar que lleva declarados por sus bienes y el susodicho no llevó bien alguno y del matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos que hoy viven, a Dionisio, Juana, Juan, Luis, Manuel, Alonso, María, Claudia y Simón Pérez Barnuevo y asimismo, tuvieron por tales hijos legítimos a Ana, Francisco y Bernardo Pérez Barnuevo, difuntos, declarándolo así para que conste.
- Por la cláusula 9na. declara que su marido y ella casaron a la dicha Da. Juana Pérez Barnuevo con Diego de Contreras y le dieron en dote un negrito nombrado Francisco, de edad de 5 años, poco más o menos.

- Nombra por Albaceas testamentarios a los dichos Alférez Leonardo de Heredia y Luis Pérez Barnuebo, sus hijos, a los cuales, etc.
- Instituye por herederos a sus hijos legítimos los dichos, Dionisio, Simón, Juan, Manuel, Luis, Alonso, María, Claudia y Juana Pérez Barnuebo, y a Manuel Baptista su nieto, hijo de la dicha Ana Pérez Barnuevo.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 9 de enero de 1781 por D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Escribano Público de esta Ciudad. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 417 vto. y 418 vto.).

Copia de cláusula testamentaria de Da. Inés Josefa Nuñez.

Orotgado por ante D. Manuel Medrano, el 25 de septiembre de 1770, por Da. Inés Josefa Nuñez en el que dice:

- Ser hija legítima de D. Bartolomé Nuñez y de María Teresa de Heredia, naturales de la Havana.
- Por la cláusula tercera declara ser casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Pedro de la Madriz y tuvieron por sus hijos legítimos a Fray Pedro, D. Josef, el Subteniente D. Francisco Xavier, asusente en los Reinos de Castilla, y Da. María Josefa de la Madriz, mujer que fue del Dr. D. Pedro Ignacio de Acosta y que por su muerte dejaron a María Ignacia, su hija legítima. Cuando lo efectuaron ella llevó lo que tocó según la partición de bienes de su padre, D. Bartolomé Nuñez.

Fuente: Copia expedida en Havana, en 16 de junio de 1780, por Phelipe Antonio Andrade, Escribano Público y del Número de esta Ciudad de la Havana. En: Información de nobleza, legitimidad e hidalguía del Teniente Francisco Lamadriz y Nuñez (Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De primero de enero de 1780 a 20 de diciembre de 1781, folios 410vto. y 411).

-Se recibió la información, en 5 de febrero de 1781. Se tomó declaración jurada a los testigos en 6 y 7 de febrero de 1781: Licenciado Francisco Xavier de Lamadriz; Mathías Mendez, Capitán del Real Cuerpo de Artillería; Balthasar Pizarro, Capitán del Regimiento de Infantería de esta Plaza y D. Francisco Alcázar, Teniente Agregado del Estado Mayor de esta Plaza.

Autos. Se aprobó la información, previa recomendación por el Síndico Procurador General Francisco de Arriaga, por el Sr. D. Diego Navarro, Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba que lo firmó en 15 de febrero de 1781.